

FICHA DE CARACTERIZACIÓN MUNICIPAL

MUNICIPIO DE BECERRIL



Foto: Tomada de la cuenta oficial de Facebook de la Alcaldía Municipal de Becerril

Este documento se constituye como un diagnóstico integral de las condiciones de carácter ambiental, social, económico, de planeación territorial y de presencia de infraestructura para el municipio de Becerril, departamento del Cesar, con el fin de ser consideradas para el desarrollo de las actividades de exploración y explotación minera en el marco de la figura de Áreas Estratégicas Mineras. La información se presenta con corte al mes de marzo de 2022.

La presente ficha consta de una tabla resumen (p. 1 - 3), donde se consolidan los aspectos analizados y una breve descripción de su estado, seguida de una descripción detallada del diagnóstico de las variables presentes en el municipio (p. 4 - 32). Al final, se incluye un glosario de términos y siglas (p. 33 - 38), entidades (p. 38 - 40), un listado de fuentes consultadas y notas aclaratorias (p. 41 - 43), así como anexos (p. 44).

La tabla resumen incorpora en la columna 'Descripción' los porcentajes de superposición, los cuales corresponden al cruce de la información de dicha categoría con: i) el área total del municipio o ii) solo con los bloques declarados como Áreas Estratégicas Mineras (AEM) presentes en el municipio (estas últimas identificadas con * en la tabla).



CATEGORÍA AMBIENTAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Sistema Nacional de Áreas Protegidas	<ul style="list-style-type: none"> Reservas de la Sociedad Civil 	<ul style="list-style-type: none"> La Nacional (0,04%) y Nueva Delhi Bloque (0,08%)
Otras figuras de protección ambiental	<ul style="list-style-type: none"> Páramo Sitio RAMSAR Reservas de Biosfera AICA Reservas Forestales de Ley 2da de 1959 Bosques de Paz Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente Otras Estrategias Complementarias de Conservación 	<ul style="list-style-type: none"> Si (0,36%) 0 Sierra Nevada de Santa Marta. (0,002%) 0 Bloques AEM 19 y AEM 20. Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones (8,72%) y RF del Río Magdalena (0,006%) 0 44,88 % del territorio municipal. (superposición en el Bloque AEM 20: 77,05%) Acuerdo No. 013 de 2013
Ecosistemas Estratégicos	<ul style="list-style-type: none"> Bosque Seco Tropical 	<ul style="list-style-type: none"> Bloque AEM 19: 5,47% y AEM 20 0,66% del área total
Hidrología	<ul style="list-style-type: none"> Cuerpos de agua lénticos Cuerpos de agua lóxicos* 	<ul style="list-style-type: none"> Lagunas - Bloque AEM 19: 0,060% y Bloque AEM 20: 1,85% Bloque AEM 19: 2 ríos, 1 caño y 1 arroyo y Bloque AEM 20 : 1 río,



CATEGORÍA SOCIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Comunidades étnicas	<ul style="list-style-type: none"> Resguardos indígenas Autorreconocimiento étnico 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0
Seguridad	<ul style="list-style-type: none"> Unidades Militares (2021) Grupos armados ilegales (2021) Actos terroristas (2021) Actos extorsivos (2021) Secuestro (2021) Hurtos (personas + residencias) (2021) Hectáreas cultivadas de coca (2021) Extracción ilícita de minerales (2021) 	<ul style="list-style-type: none"> 0 0 0 1 0 31 0 0

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras

- ◆ SI
- ◆ Acta del 19 de noviembre de 2019
- ◆ Fortalecimiento del 4 de abril de 2022

Solicitudes de restitución de tierras

- ◆ 523 solicitudes
- ◆ 406 predios
- ◆ 434 titulares



PLANEACIÓN TERRITORIAL

Clasificación	Detalle	Descripción
Área Municipal (hectáreas)		122.539
POMCA	¿Existe cuenca hídrica en ordenación dentro del bloque AEM?*	SI, POMCA del Río Calenturitas
POF	¿Existe Plan de Ordenación Forestal dentro del bloque AEM?*	SI
Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT	¿Tiene áreas con restricción a la actividad minera?	SI
PDET	Es municipio PDET	SI
ZOMAC	Es municipio ZOMAC	SI
Plan de Desarrollo Municipal	¿Tiene restricciones a la actividad minera?	NO
Sitios Arqueológicos de Interés		26



ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Clasificación	Detalle	Descripción
Agropecuario	◆ Zonas de Reserva Campesina*	◆ 0
	◆ Aptitud Agropecuaria	◆ Bloque AEM 19: Pastos brachiaria, angetón, estrella, guinea, húmídica y carne bovina. ◆ Bloque AEM 20: Forestal, pastos brachiaria, angetón, estrella, guinea, húmídica, carne bovina y cachama .
Minería	◆ Títulos vigentes (2022)	◆ 11
	◆ Solicitud de títulos (2022)	◆ 16
	◆ Áreas de Reserva Especial (2022)	◆ 0
	◆ Actividades de Formalización Minera (2022)	◆ 0
	◆ Zonas Reservadas con Potencial (2022)	◆ 2 bloques
Hidrocarburos	◆ Contrato ID	◆ La Loma, Adicional La Loma, CR 4 y CR 4 -2
	◆ Tipo de Contrato	◆ Exploración & Producción
	◆ Estado del Área	◆ Exploración
Actividad comercial e industrial	◆ Matrículas mercantiles	◆ 893
	◆ Personas Jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	◆ 52%
	◆ Personas naturales	◆ 40%
	◆ Empresas sin ánimo de lucro	◆ 8%



CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

Clasificación	Detalle	Descripción
Servicios públicos (Marzo 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ Redes de Distribución Local
	◆ Gas/GLP	◆ Redes de Distribución de Gas
	◆ Acueducto y saneamiento	◆ Acueducto
	◆ Telecomunicaciones	◆ Internet y telefonía celular
Vial (Marzo 2022)	◆ Vía Tipo 1	◆ 1 vía
	◆ Vía Tipo 3	◆ 12 vías
	◆ Vía Tipo 4	◆ 28 vías
	◆ Vía Tipo 5	◆ 50 vías
	◆ Vía Tipo 6	◆ 180 vías
	◆ Vía Tipo 7	◆ 28 vías
Hidrocarburos		◆ No dispone de infraestructura con Poliducto, Gasoductos y Oleoducto



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

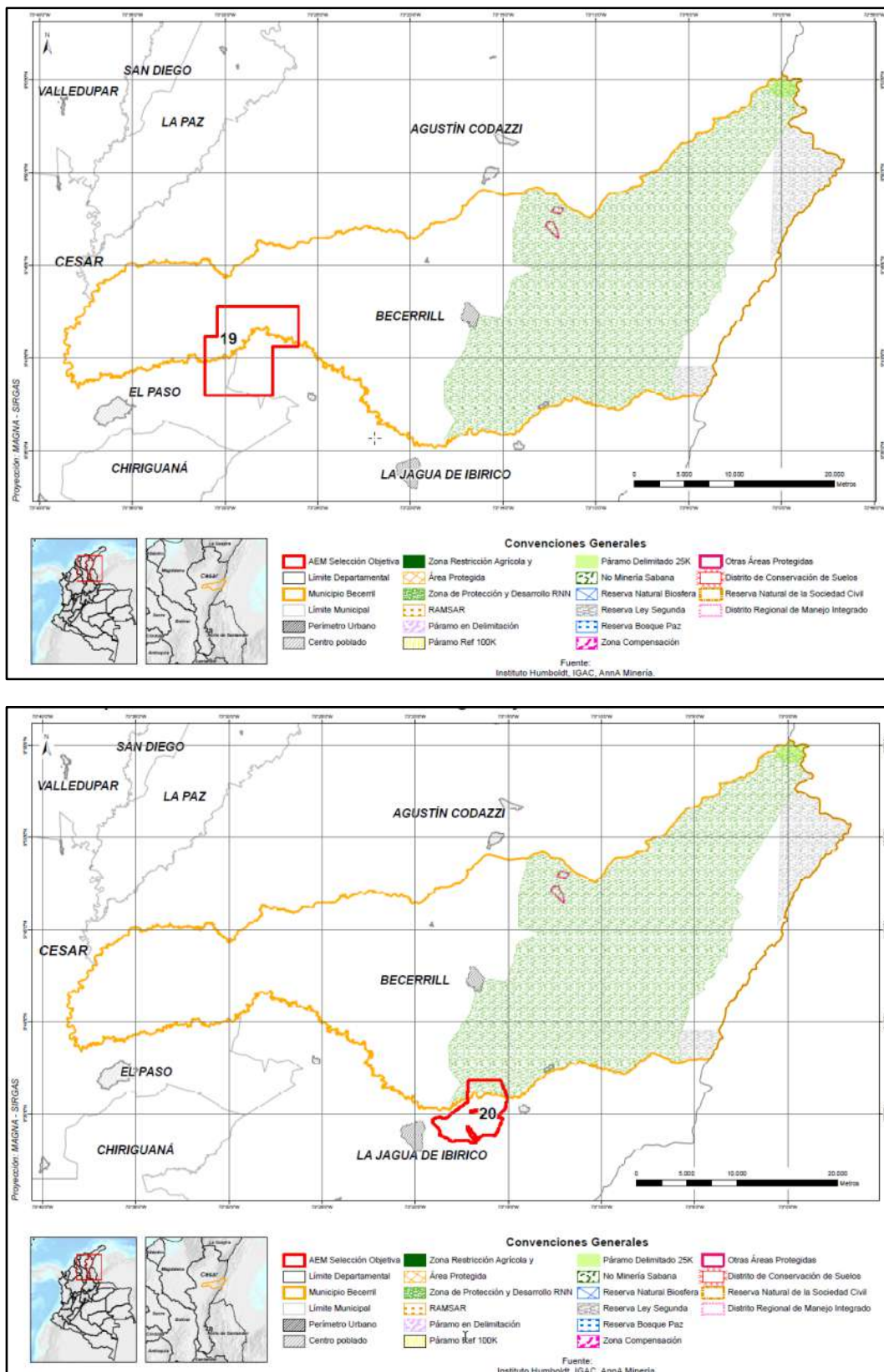
Clasificación	Detalle	Descripción
Población Total (2022)		24.138 habitantes
Índice de Desempeño Municipal (2018)		57,06
Índice de Pobreza Multidimensional (2018)		48,60%
Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas (2018)		35,52%
Indicador de desempeño fiscal (2018)		75,26
PIB municipal (2019 pr)		2.338 millones
Nivel de Educación (2018)		23,46% Básica Primaria
Ocupación (2018)		25,21%
Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020)	Asignación directa	\$ 87.154.162.365
	Proyectos OCAD aprobados	\$ 114.045.484.164
Servicios públicos (cobertura a marzo 2022)	◆ Energía eléctrica	◆ 85,52%
	◆ Gas/GLP	◆ 48,35%
	◆ Acueducto	◆ 80,00%
	◆ Alcantarillado	◆ 62,02%
	◆ Aseo	◆ 65,91%
	◆ Internet de banda Ancha	◆ 8,00%



CATEGORÍA AMBIENTAL

Esta categoría comprende el análisis de la presencia de figuras de protección ambiental (Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras); además, de ecosistemas estratégicos, así como aspectos biofísicos del territorio relacionados con la hidrología. Se resalta que no existe superposición de las figuras de protección ambiental que tienen exclusión de la actividad minera con las Áreas Estratégicas Mineras (AEM), dado que en el proceso de reserva de las áreas mineras se consideró la exclusión de dichas figuras.

Mapa 1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas y otras Estrategias Complementarias de Conservación



Fuente: Elaboración propia, información del SINAP, SIAC y MADS



1. Sistema Nacional de Áreas Protegidas ¹

1.1 Reserva de la Sociedad Civil

En el municipio de Becerril se encuentra la Reserva de la Sociedad Civil “La Nacional” que fue declarada y registrada mediante la Resolución No. 146 de 2015, expedida por la Unidad Administrativa Especial Parques Nacionales Naturales de Colombia -UAESPNN, la cual abarca el 0,04% (48,42 ha) del área total del municipio, sin presentar superposición con los bloques **AEM 19** y **AEM 20**. Esta Reserva tiene como objetivos: (i) conservar y proteger las coberturas vegetales pertenecientes al ecosistema de Bosque Seco Tropical, (ii) garantizar la permanencia de la flora y fauna existentes en el predio, (iii) preservar y restaurar las áreas que fueron intervenidas, (iv) conservar los hábitats naturales, (v) mantener las coberturas y las áreas naturales y, (vi) proveer espacios naturales y seminaturales aptos para el deleite, la recreación y la educación.

Igualmente, en el municipio de Becerril se encuentra la Reserva Natural de la Sociedad Civil “Nueva Delhi” que fue declarada y registrada mediante la Resolución No. 192 de 2015, expedida por la UAESPNN, la cual abarca el 0,08% (101,77 ha) del área total del municipio, sin presentar superposición con los bloques **AEM 19** y **AEM 20**. Esta Reserva presta los siguientes servicios ecosistémicos: (i) mantenimiento de la biodiversidad y estabilidad de especies de fauna y flora, (ii) conservación de bosque natural, (iii) regulación climática, (iv) protección de suelos, (v) belleza paisajística, (vi) avistamiento de aves y, (vii) proveedor de recurso hídrico

2. Otras figuras de protección ambiental ²

2.1 Zonas de Páramo

El Páramo de Perijá, delimitado mediante la Resolución No. 0151 de 2018 del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, abarca el 0,36% (435,38 ha) del área del municipio de Becerril. No se evidencia superposición con los bloques **AEM 19** y **AEM 20**. Su administración y manejo se encuentra a cargo de las Corporaciones Autónomas Regionales del Cesar (CORPOCESAR) y La Guajira (CORPOGUAJIRA). Según lo establecido en la resolución en su artículo 2, en el área del Páramo de Perijá está prohibida la exploración y/o explotación de los recursos naturales no renovables, en concordancia con lo estipulado en el numeral 1 del artículo 5 de la Ley 1930 de 2018.

2.2 Reserva de la Biósfera

La Reserva Natural de la Biósfera Sierra Nevada de Santa Marta fue declarada por la Unesco en 1979. Esta Reserva comprende el 0,002% (2,43 ha) del municipio de Becerril, sin presentar superposición con el Bloques **AEM 19** y **AEM 20**. De acuerdo al artículo 2.2.2.1.3.7 del Decreto Único 1076 de 2015 se señala que estas áreas no hacen parte de las categorías de manejo de áreas protegidas, en cambio, son estrategias complementarias para la conservación de la diversidad biológica. En este sentido, se les otorgan unas distinciones internacionales. Por lo tanto, no son determinantes ambientales que impongan limitaciones a las actividades económicas, salvo las que las autoridades ambientales y entes territoriales establezcan en el marco de sus competencias.

2.3 Reserva forestal de Ley Segunda de 1959

La Zona de Reserva Forestal de la Serranía de los Motilones, determinada por la Ley 2da de 1959, comprende el 8,72% (10.689,96 ha) del área total del municipio de Becerril, sin presentar superposición con los bloques **AEM 19** y **AEM 20**. Igualmente, se localiza en el municipio de interés la Zona de Reserva Forestal del río Magdalena, creada también por la Ley 2 de 1959, la cual abarca el 0,006% (6,77 ha) del municipio, sin presentar superposición con los bloques de interés.

2.4 Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.³

La Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente denominada Polígono 4 – Serranía del Perijá, declarada mediante la Resolución 1628 de 2015 y prorrogada mediante las Resoluciones 1433 de 2017, 1310 de 2018 y 0960 de 2019, expedido por el MADS, comprende el 44,88% (55.000,38 ha) del municipio de Becerril. Ahora bien, para el bloque **AEM 19** no se presenta superposición, sin embargo, se evidencia una superposición parcial equivalente al 77,5% (2.212,92 ha) del **AEM 20**.

Según lo señalado en el artículo 5 de la Resolución 0960 de 2019, la Agencia Nacional de Minería no podrá otorgar nuevas concesiones mineras en las Zona de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente.

Al respecto, es importante mencionar que el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible mediante radicado 2100-E2-2022-00837 de marzo 02 del 2022, conceptuó frente al área establecida en la Resolución 1628 de 2015 prorrogada mediante la Resolución 708 de 2021, Polígono 4 (Serranía de Perijá) lo siguiente., “(...) la ANM en el marco de sus funciones y para el caso en concreto informa que las áreas se encuentran en etapa de explotación minera, se traslapan con Áreas Estratégicas Mineras y se adelantará adjudicación, para dar continuidad a las actividades de explotación, bajo la figura de “Contratos Especiales de Exploración y Explotación”, que definen como una figura de carácter especial diferente a las concesiones mineras, donde se puede fijar reglas y obligaciones especiales adicionales o distintas a las establecidas en el Código de Minas, la cual no estaría en contradicción de lo establecido en la Resolución 1628 de 2015 y prorrogada por la Resolución 708 del 2021 ni a los considerandos establecidos en las mismas, si solo se ampara actividades de la etapa de explotación en las zonas ya establecidas. (...)”

3. Otras Estrategias Complementarias de Conservación⁴

De acuerdo con el documento de revisión ordinaria del corto y mediano plazo del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Becerril, adoptado mediante el Acuerdo No. 013 de 2013, se definen como zonas de alta fragilidad ambiental (artículo 126), 15.645 hectáreas ubicadas en la ronda de los ríos Tucuy, Maracas y Casacará, con sus respectivos afluentes, el valle del río Cesar en la parte baja del municipio, en el corregimiento La Guajirita, y las veredas Platanal, El Triunfo, El Hatillo, Los Manantiales, Caño Seco, La Esperanza, Tamaquitos, Santa Cecilia, La Florida, Vetulia, Socomba, Cartagena, El Centro, Remolino, Buena Vista, Casa Blanca, Hatos La Guajira, Santafé y Pitalito.

Adicionalmente, en el artículo 127 del Acuerdo No. 013 de 2013 se establecen unas zonas de alta importancia ambiental que corresponden a un total de 40.280 hectáreas, dentro de las cuales se encuentran: i) **Áreas de bosque protector:** Zonas de bosque natural con bajo grado de intervención ubicadas en la zona fronteriza con Venezuela, en el resguardo indígena Yukpa Sokorpa. ii) **Áreas de amortiguación y protección de fauna:** Bosques intervenidos, rastrojos altos bosques secundarios, ubicados en la parte baja del resguardo indígena Yukpa Sokorpa. iii) **Áreas de cuencas abastecedoras de acueductos:** Partes altas de las cuencas hidrográficas de los ríos Maracacas, Socomba y Tucuy, la quebrada manantial de Pitalito, las cuales poseen una gran importancia estratégica, dado que abastecen el acueducto municipal de Becerril. El río Tucuy abastece el acueducto de las veredas Altos Guajira y Tucucito. Igualmente, se encuentran las áreas de recarga del acuífero, comprendidas en toda la zona del pie de monte de la Serranía del Perijá.

En suelo rural, se establecen otras áreas de protección que son las destinadas para la conservación y protección del sistema hídrico, áreas de retiro de las quebradas, correspondientes a 30 metros a lado y lado de la cota máxima de inundación y un radio de 100 metros alrededor de cada uno de los nacimientos y los terrenos con una pendiente mayor al 70%.



Según el artículo 134 del acuerdo en mención, se establecen como áreas de protección: (i) áreas de recarga hídrica diferentes a microcuencas abastecedoras, (ii) reserva forestal del río Magdalena, (iii) áreas o relictos boscosos urbanos (Parque ecológico el Potosí) y del sector rural, (iv) cuerpos de agua del complejo cenagoso de los ríos Maraca y Tucuy y, (v) áreas de amortiguación de las rondas hídricas de los cauces de ríos y quebradas y del complejo cenagoso.

4. Ecosistemas Estratégicos ²

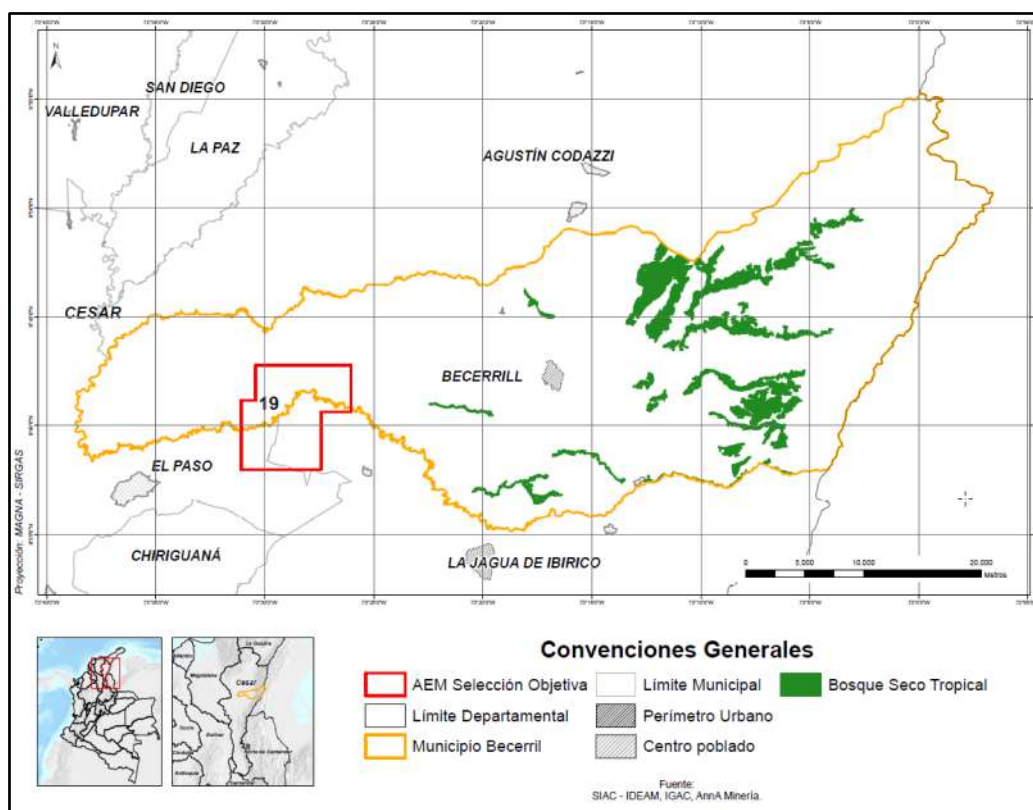
4.1 Bosque Seco Tropical (BST)

El ecosistema de Bosque Seco Tropical es catalogado por el Sistema Nacional Ambiental como un ecosistema con prioridad de conservación, debido a los altos índices de reducción de cobertura.

En el municipio de Becerril se ha identificado la presencia del ecosistema de Bosque Seco Tropical, el cual abarca el 5,47% (6.706,94 ha) del área total del territorio municipal. El bloque **AEM 19** no se superpone con el bosque seco tropical, en el caso del bloque **AEM 20** se evidencia una superposición parcial con el ecosistema de BST equivalente al 0,66 % del área de interés (18,85 ha).

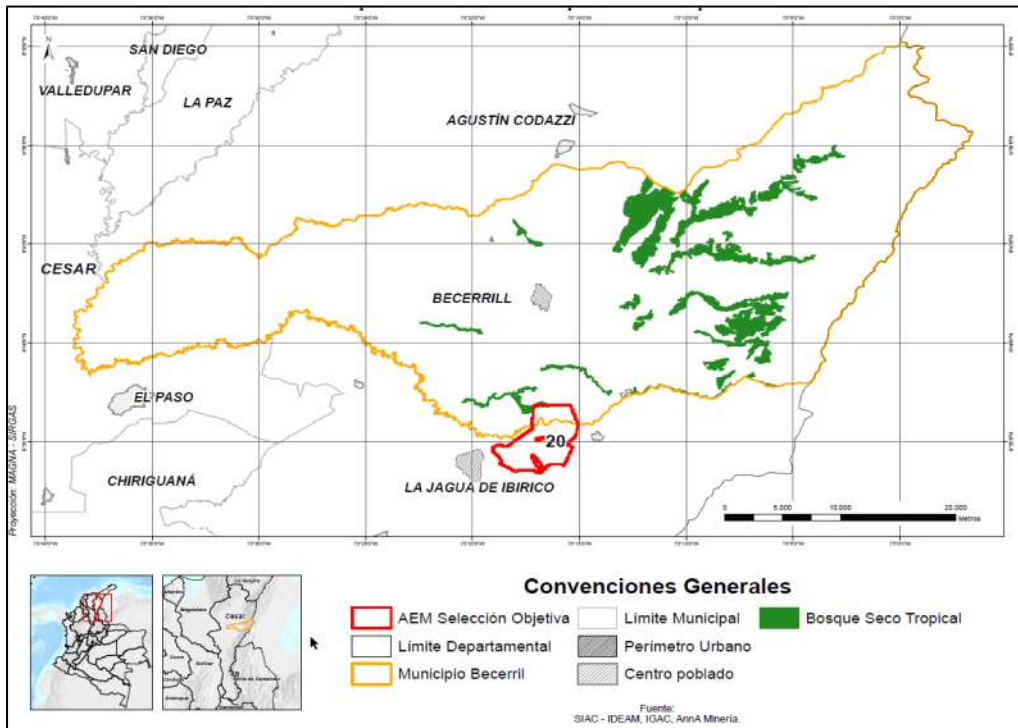
Bloque AEM	Área de BST (ha)
AEM 19	0
AEM 20	18.85

Mapa 2. Superposición entre el bloque AEM 19 y el Bosque Seco Tropical (BST)



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC - IDEAM, IGAC y Anna Minería

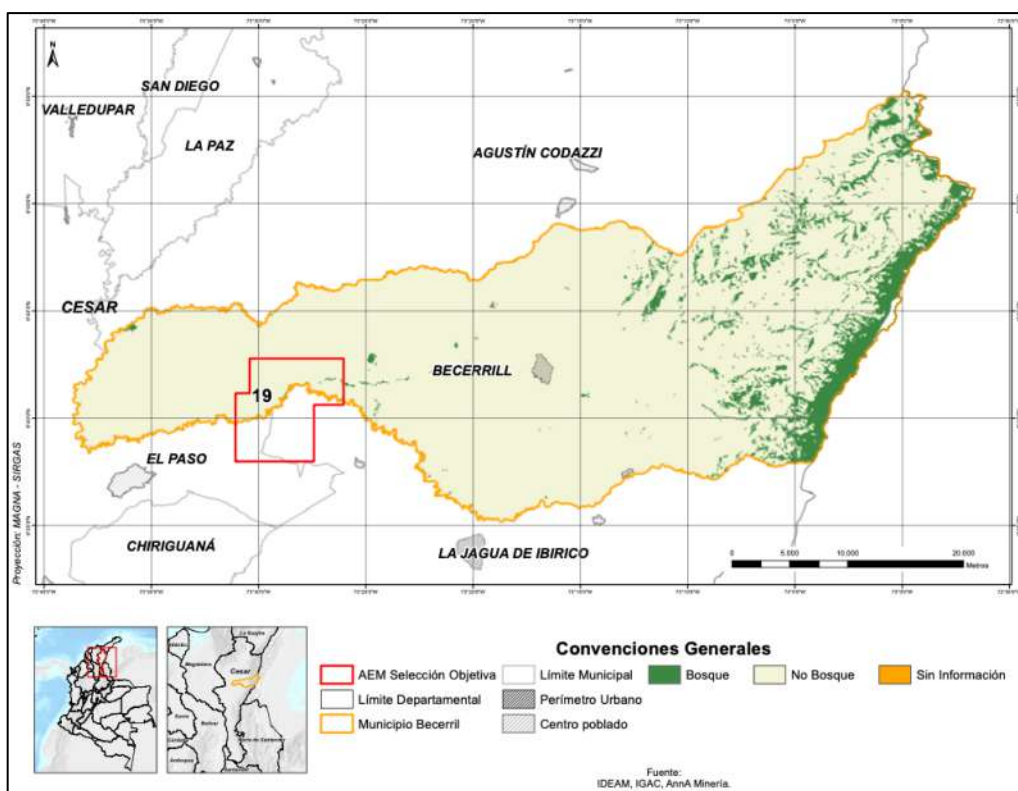
Mapa 3. Superposición entre el bloque AEM 20 y el Bosque Seco Tropical (BST)



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC -IDEAM, IGAC y Anna Minería

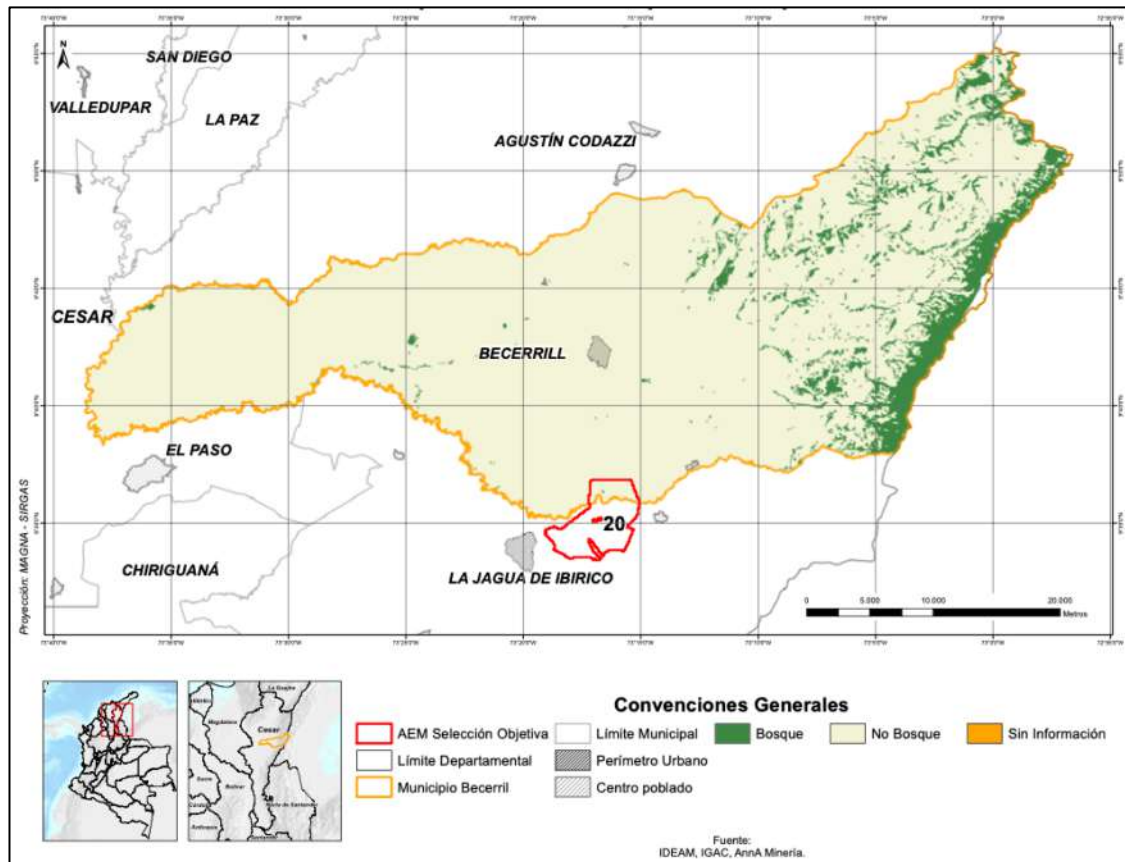
Respecto a los relictos de bosque, en el bloque **AEM 19** y **AEM 20** se identifica la presencia de este tipo de recurso con un 0,91% (15,8 ha) y 0,11% (3,21 ha) respectivamente, lo que implica considerar la prioridad y vulnerabilidad de estas coberturas dentro de los estudios ambientales requeridos para el desarrollo de la actividad minera, de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 674 de 2015 expedida por CORPOCESAR, mediante la cual se adiciona lo establecido en la Resolución No. 1207 de 2012 "Por el cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes de Ordenamiento Territorial Municipal de la Jurisdicción del Departamento del Cesar", así como lo establecido en los instrumentos relacionados con la ordenación o administración de áreas con vocación forestal expedidos por la autoridad ambiental.

Mapa 4. Superposición entre relictos de bosques y AEM 19 AEM



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería,

Mapa 5. Superposición relictos de bosques con AEM 20



Fuente: Elaboración propia, información del SIAC, IGAC, Anna Minería,

5. Hidrología ⁵

5.1 Cuerpos de agua lénticos

En el municipio de Becerril se localizan lagunas o humedales que representan el 0,06% del área total de su jurisdicción. Es importante indicar que en la base de datos del IGAC no se identifican sus nombres. Ahora bien, respecto al bloque **AEM 19** no se evidencia superposición con estos cuerpos de agua; sin embargo, para el bloque **AEM 20** se localiza una laguna con un espejo de agua de 52 ha aproximadamente, área que abarca el 1,85% del área de interés. Verificado en imagen satelital, este espejo de agua por su geometría y área puede corresponder a un reservorio construido para el manejo de aguas de la operación minera desarrollada hasta la fecha, la cual puede corresponder a una de las fuentes que abastece el complejo minero actual

Cabe mencionar que, según el artículo segundo de la Resolución No. 1207 de 2012 de CORPOCESAR “por la cual se expiden las Determinantes Ambientales para la elaboración de los Planes De Ordenamiento Territorial Municipal de los Municipios Jurisdicción del Departamento del Cesar”, se señala que las lagunas son áreas de especial importancia ecosistémicas que, de acuerdo con la Ley 99 de 1993, deben someterse a regímenes de conservación más estrictos en donde solamente son permitidos usos compatibles con la conservación.

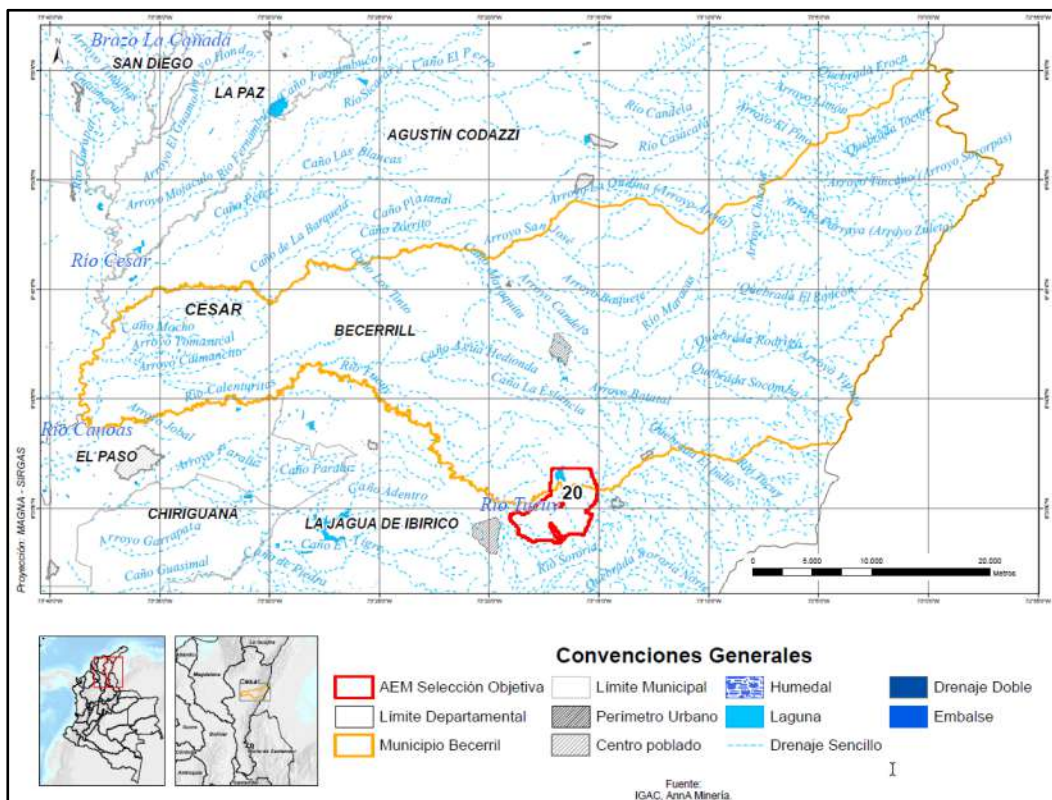
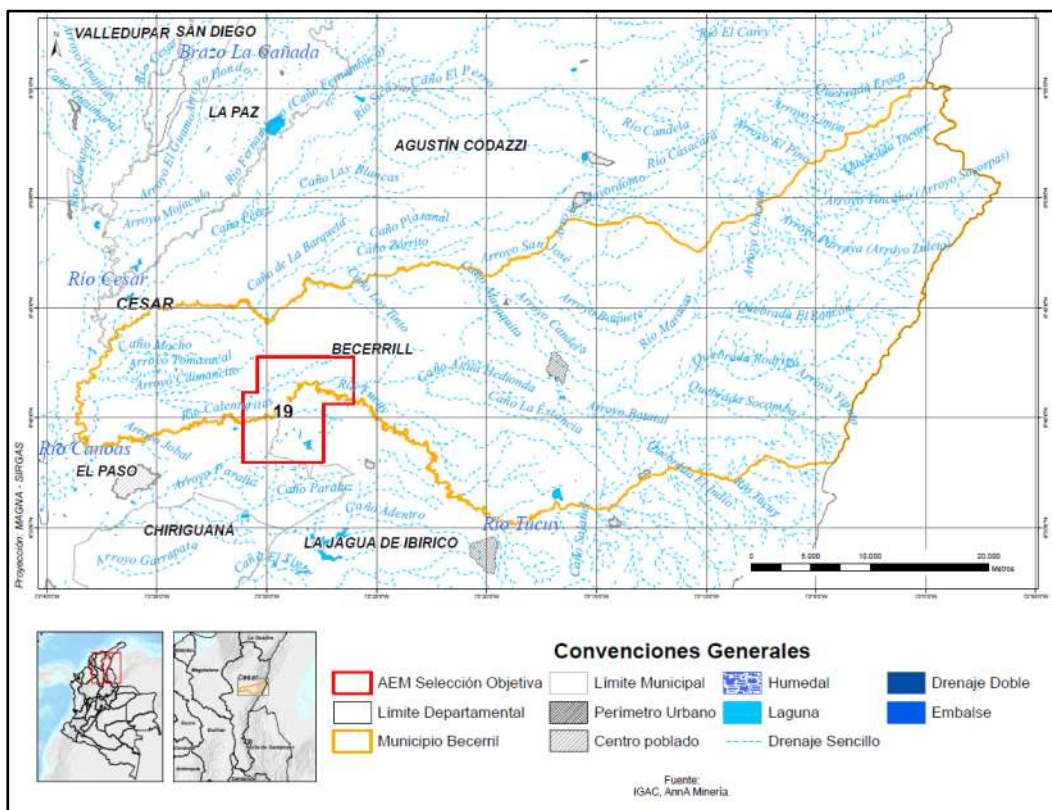
5.2 Cuerpos de agua lóticos

Los siguientes son los ríos, riachuelos o arroyos permanentes que se encuentran dentro de los bloques **AEM 19** y **AEM 20**, en jurisdicción del municipio de Becerril:

Bloque AEM	Cuerpo
AEM 19	Río Tucuy Río Calenturitas Arroyo Tomasucal Caño Caimán
AEM 20	Tío Tucuy y otros drenajes (no identificados en la base datos IGAC)

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo No. 013 de 2013 – EOT de Becerril, se deben adoptar medidas de manejo especialmente en áreas identificadas como de alta fragilidad ambiental, las cuales están ubicadas en la ronda del río Tucuy.

Mapa 6. Superposición drenajes con los Bloques AEM 19 y 20





CATEGORÍA SOCIAL

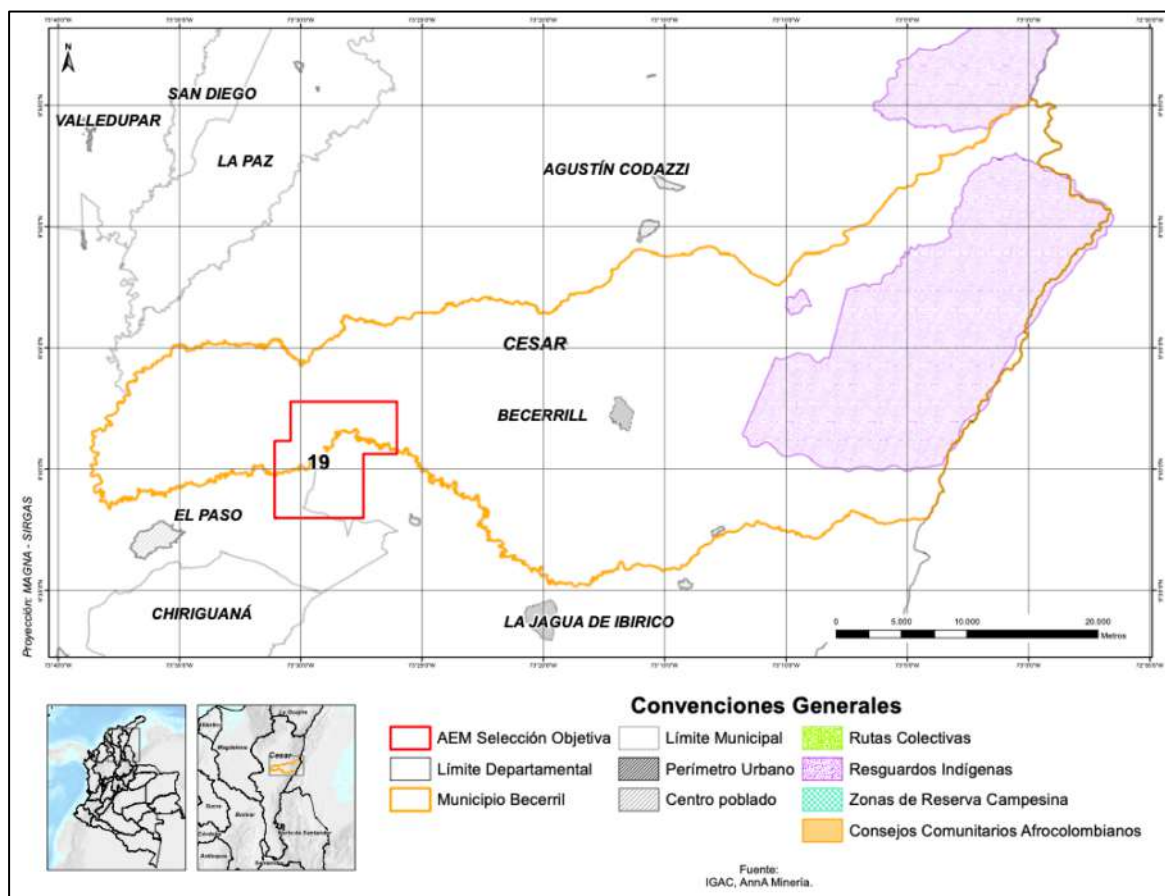
6. Comunidades étnicas ⁶

6.1 Autorreconocimiento étnico

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en el Artículo Cuarto de la Sentencia de la Corte Constitucional T-766 de 2015, la Agencia Nacional de Minería radicó ante el Ministerio del Interior la solicitud de verificación de presencia de comunidades étnicas sobre el área del “Proyecto de delimitación y declaración de Áreas de Reserva Estratégica Minera – La Jagua de Ibirico-Becerril”, dentro de la cual se localiza la zona identificada en el presente documento como: “Zona La Jagua de Ibirico-Becerril”, de la cual hacen parte las Áreas Estratégicas Mineras **AEM 19** y **20** ubicadas en los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, de interés para proceder sobre el mismo con la medida administrativa de delimitación y declaratoria de Áreas de Reserva Estratégica Minera (AEM).

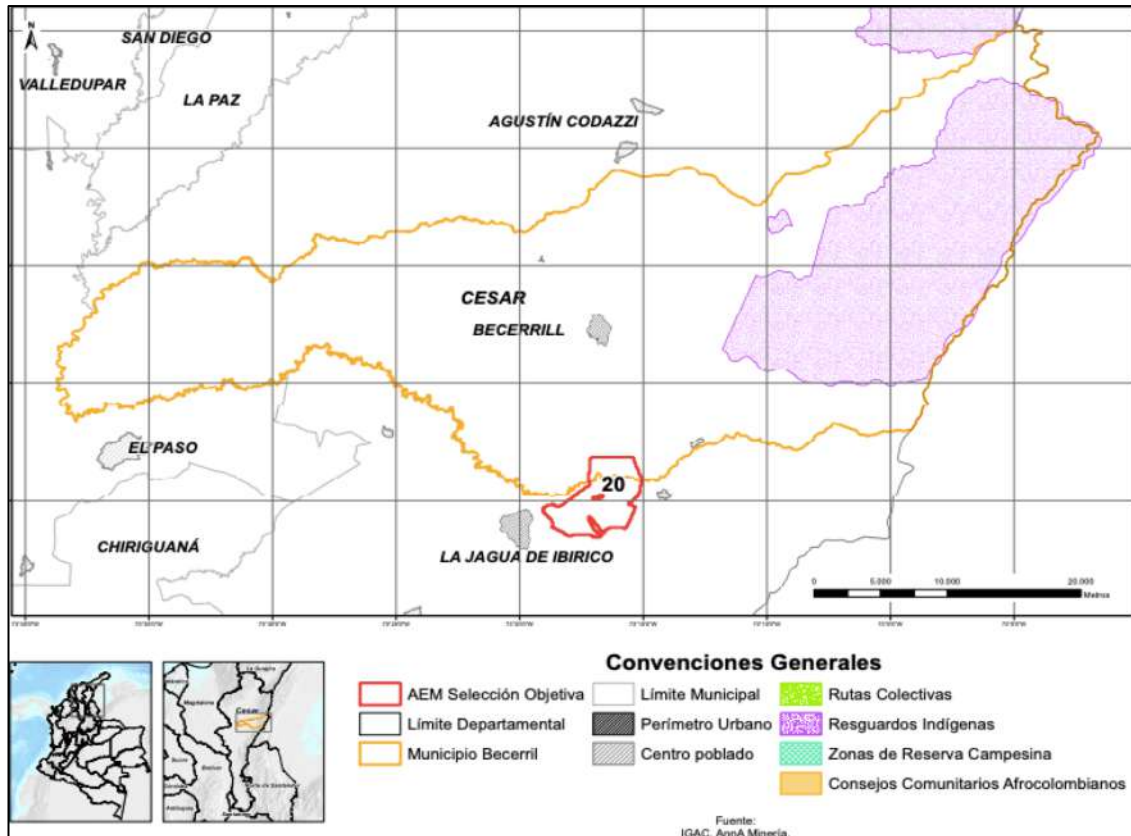
En virtud de ese trámite, la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior expidió la Resolución ST- 0191 del 9 marzo de 2022, mediante la cual resolvió que no procede la consulta previa con comunidades indígenas, negras y Rom para el proyecto: “proyecto de delimitación y declaración de áreas de reserva estratégica minera – bloques 19 y 20”, localizado en jurisdicción de los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico, en el departamento de Cesar, teniendo en cuenta que no se identificaron comunidades étnicas al interior del área de interés, luego de consultar las bases de datos institucionales de comunidades étnicas, tanto geográficas como alfanuméricas y de realizar el análisis cartográfico correspondiente.

Mapa 7. Cruce AEM 19 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por MinInterior

Mapa 8. Cruce AEM 20 con pueblos étnicos



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por IGAC Y ANNA MINERÍA

7. Seguridad⁷

7.1 Actos Extorsivos

Con corte a diciembre 31 de 2021, el municipio de Becerril presentó 1 acto extorsivo por llamada telefónica.

7.2 Hurtos

Con corte a diciembre 31 de 2021, el municipio de Becerril presentó 27 hurtos a personas y 4 hurtos en residencia.

8. Proceso de Coordinación y Concurrencia⁸

El proceso para la concertación sobre el desarrollo de la actividad minera en el municipio de Becerril se llevó a cabo el 19 de noviembre de 2019. Así se concertó un área susceptible de vocación minera en el municipio, sin perjuicio de los trámites ambientales respectivos y otras actividades productivas en el territorio.

Teniendo en cuenta el tiempo transcurrido y en consideración del relevo en la administración local, a partir de 2020 la ANM inició un proceso de fortalecimiento de la Coordinación y Concurrencia en este municipio, en el marco del cual fueron incluidos los temas relativos a las Zonas Reservadas con Potencial en la correspondiente jurisdicción y en general lo que respecta al proceso de delimitación y declaración de Áreas Estratégicas Mineras. El acta de Fortalecimiento es del 4 de abril de 2022.

Ver **Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia**

9. Solicitudes de restitución de tierras⁹

La totalidad del municipio es área micro focalizada. De acuerdo con la información publicada por la Unidad de Restitución de Tierras, al 7 de marzo de 2022, existen 523 solicitudes de restitución por 406 predios y 434 titulares.



PLANEACIÓN TERRITORIAL

10. POMCA ¹⁰

Respecto a la jurisdicción del municipio de Becerril, se encuentra el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Calenturitas (Código 2802-08), la cual se superpone con los bloques de estudio. Cabe mencionar que esta cuenca tiene una extensión de 128.828,57 hectáreas, la cual equivale al 5,85% del área del departamento del Cesar, con un perímetro de 270 Km y hace parte de la jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso (departamento del Cesar).

A partir de la zonificación ambiental definida en el POMCA, a continuación se ilustran y describen las categorías de ordenación del área que se superpone con los Bloques:

Bloque AEM 19

Bloque AEM	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
AEM 19	Uso múltiple	Áreas agrosilvopastoriles	105,6	1,6%
		Áreas Mineras	1.818,7	27,7%
	Conservación y Protección Ambiental	Áreas con reglamentación especial	24,0	0,4%
		Áreas de amenazas naturales	1.925,6	29,3%
		Áreas de importancia ambiental	317,3	4,8%
		Áreas de restauración ecológica	623,7	9,5%

Fuente: Elaboración propia, 2022.

Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Criterio de evaluación de usos prohibidos
Uso múltiple	Área agrícola	Uso compatible sin exceder la capacidad de uso.
	Área agrosilvopastoril	Áreas, cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible, bajo el criterio de no sobrepasar la oferta de los recursos, dando orientaciones técnicas para la reglamentación y manejo responsable y sostenible de los recursos.
	Área de recuperación para uso múltiple	Áreas que tiene como objetivo retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema original.
Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	Zonas delimitadas como de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, actividad volcánica, e incendios forestales, entre otros.
	Área de importancia ambiental	Ecosistemas estratégicos: páramos, humedales, nacimientos de aguas, zonas de recarga de acuíferos, bosques secos, manglares, entre otros. Otras subzonas de importancia ambiental identificadas de interés para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca
	Área de restauración ecológica	Corresponden a áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función.
	Áreas con reglamentación especial	Áreas de patrimonio histórico, cultural y arqueológico, territorios étnicos

Fuente: Elaboración propia, a partir del documento Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Calenturitas, fase Prospectiva y Zonificación publicado en el sitio web de CORPOCESAR.

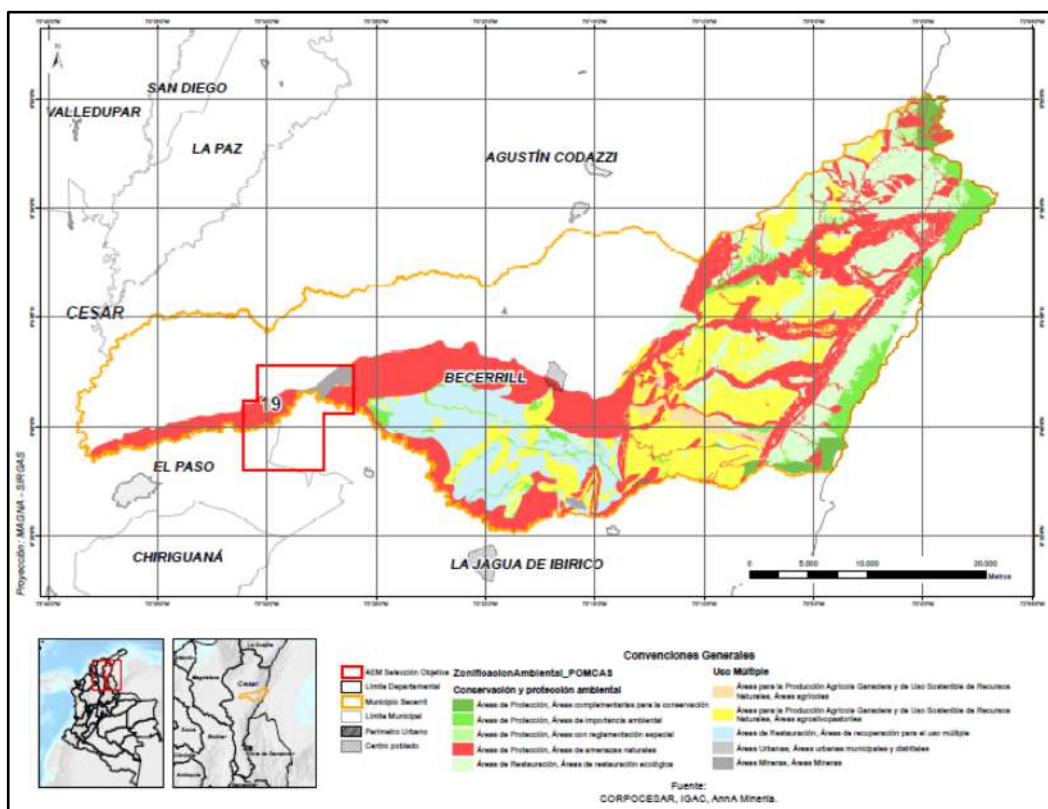
Bloque AEM 20

Bloque AEM	Categoría de ordenación	Subzonas de uso y manejo	Área dentro Bloque (ha)	Cobertura dentro Bloque
AEM 20	Uso múltiple	Áreas agrosilvopastoriles	574,08	20,10%
		Áreas Mineras	1.687,07	59,09%
		Áreas de Restauración	112,15	3,92%
		Áreas de amenazas naturales	447,14	15,66%
		Áreas de importancia ambiental	11,52	0,40%
		Áreas de restauración ecológica	23,09	0,80%

Bloque AEM	Subzonas de uso y manejo	Criterio de evaluación de usos prohibidos
Uso múltiple	Área agrícola	Uso compatible sin exceder la capacidad de uso.
	Área agrosilvopastoril	Áreas, cuyo uso agrícola, pecuario y forestal resulta sostenible, bajo el criterio de no sobrepasar la oferta de los recursos, dando orientaciones técnicas para la reglamentación y manejo responsable y sostenible de los recursos.
	Área de recuperación para uso múltiple	Áreas que tiene como objetivo retornar la utilidad del ecosistema para la prestación de servicios diferentes a los del ecosistema original.
Conservación y protección ambiental	Área de amenazas naturales	Zonas delimitadas como de amenaza alta por movimientos en masa, inundaciones, avenidas torrenciales, actividad volcánica, e incendios forestales, entre otros.
	Área de importancia ambiental	Ecosistemas estratégicos: páramos, humedales, nacimientos de aguas, zonas de recarga de acuíferos, bosques secos, manglares, entre otros. Otras subzonas de importancia ambiental identificadas de interés para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca
	Área de restauración ecológica	Corresponden a áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función.
	Áreas con reglamentación especial	Áreas de patrimonio histórico, cultural y arqueológico, territorios étnicos

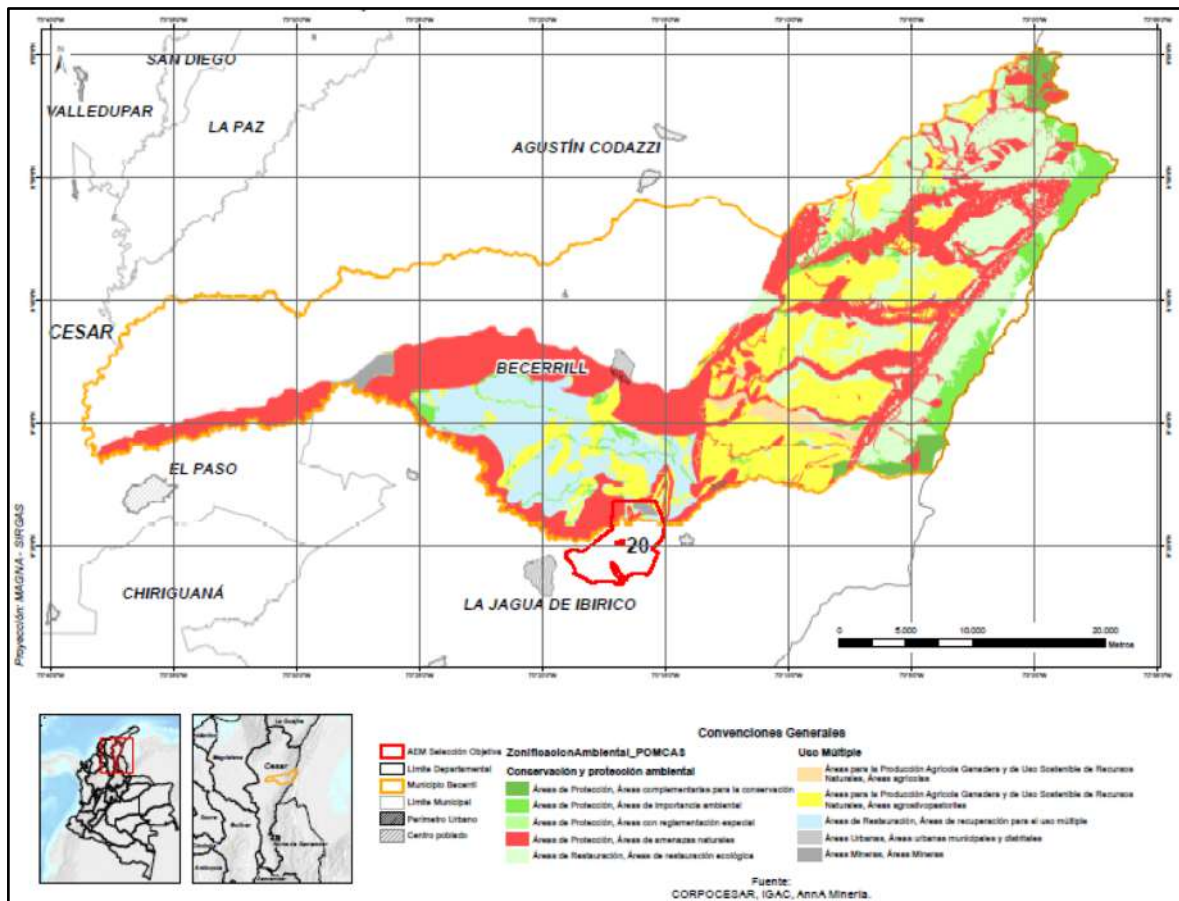
Fuente: Elaboración propia, a partir del documento Formulación del Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica (POMCA) del río Calenturitas, Fase Prospectiva y Zonificación publicado en el sitio web de CORPOCESAR.

Mapa 9. Superposición entre el Bloque AEM 19 con la zonificación ambiental del POMCA



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por CORPOCESAR.

Mapa 10. Superposición entre el bloque AEM 20 con la zonificación ambiental del POMCA



Fuente: Elaboración propia, información suministrada por CORPOCESAR.

Respecto a la jurisdicción del municipio de Becerril, es importante mencionar que actualmente se encuentra en Fase de Aprestamiento el Plan de Ordenamiento y Manejo Ambiental de la Subcuenca Hidrográfica del Río Casacará, proyecto que hace parte del alcance del objeto del Contrato Interadministrativo No 19-6-0061-0-2010 suscrito entre la Corporación Autónoma Regional del Cesar "CORPOCESAR" y la Universidad del Magdalena. Por consiguiente, este POMCA, una vez adoptado por parte de la Autoridad Ambiental, en virtud de los lineamientos de zonificación y categorías de uso, debe ser incorporado en los análisis de línea base para el área de interés.

11. Plan de Ordenación Forestal POF¹¹

Mediante la Resolución No. 1235 de 2016, la Corporación Autónoma Regional del Cesar (CORPOCESAR) adoptó el Plan de Ordenación Forestal para el Departamento del Cesar. En el artículo octavo de la citada resolución se establece que "el desarrollo de usos previstos en cada una de las zonas en el POF queda sujeta a cumplimiento de los requisitos establecidos en la normatividad ambiental vigente".

Por lo anterior, en el desarrollo de la actividad minera en sus distintas fases, se deberá considerar la zonificación del POF y demás determinantes ambientales expedidos por la autoridad ambiental para el proceso de solicitud de permisos o autorizaciones, así como del licenciamiento ambiental, según corresponda, lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 8 de la Resolución No. 1235 de 2016 expedida por CORPOCESAR.

12. Esquema de Ordenamiento Territorial -EOT⁴

El EOT fue adoptado mediante Acuerdo No. 026 de 15 de octubre de 2001, con revisión ordinaria del corto y mediano plazo adoptada mediante Acuerdo 013 de 2013. No obstante, en el Plan de Desarrollo de la actual administración se señala que el EOT debe ser objeto de revisión y ajuste, por las inconsistencias de la estructura general de ordenamiento del territorio, ya que esta no refleja en los documentos de diagnóstico y formulación el enfoque territorial que demanda el municipio y que debe convertirse en la guía para construir un modelo territorial acorde con las potencialidades y debilidades del municipio.

El desarrollo de la actividad minera es referido en el nuevo modelo de ordenamiento del territorio que propone el EOT, como parte del ordenamiento básico para el desarrollo sostenible del suelo rural, reconociendo que la minería viene generando una economía de enclave en la región. Se plantea el incremento de la explotación minera del carbón, con “altos controles ambientales”.

El esquema de división del suelo rural del municipio incluye el corregimiento de La Guajirita, frente al cual se menciona que tiene una “vocación de propiedad colectiva de comunidades negras por definir” y al que pertenecen las veredas: Platanal, finca de la zona plana, Remolino, El Centro y Tamaquito. De igual forma, el EOT refiere que en el territorio de Becerril se localiza parte del resguardo indígena Yupa de Iroka, del cual se indica que no ha sido reconocido por las autoridades relacionadas con el tema, y que dichas gestiones actualmente son adelantadas por el municipio, de manera que esto debería ser adicionado al siguiente Plan.

En el mismo sentido, y con relación al saneamiento de los resguardos indígenas en el municipio, el EOT recomienda que los próximos planes de desarrollo municipales y departamentales, prioricen el saneamiento de las tierras indígenas ancestrales, básicamente a través de la adquisición de las tierras de los resguardos legalmente constituidos, que están bajo dominio no indígena.

13. Zonas más afectadas por el conflicto armado –ZOMAC¹³

El numeral 6 del artículo 236 de la Ley 1819 de 2016, establece que las Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC), están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, los cuales serán definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público -MHCP, el Departamento Nacional de Planeación - DNP y la Agencia de Renovación del Territorio -ART.

Becerril se encuentra clasificado entre las Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC. Sin embargo, no registra proyectos bajo el mecanismo de Obras por Impuestos con corte al mes de enero de 2022.¹⁴

14. Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET

El Municipio es PDET, pertenece a la Subregión PDET Sierra Nevada – Serranía de Perijá – Zona Bananera. El PMRT fue suscrito el 9 de noviembre de 2018 y señala que el 90% del PIB municipal corresponde a la producción de carbón, pero que esta actividad no tiene un nivel de inclusión laboral muy alto para los habitantes.

Iniciativas del PMTR con relación más directa con la actividad minera:

- Gestionar, ante la Agencia Nacional de Tierras, derechos de uso para campesinos ubicados en la Zona de Reserva Forestal tipo C y en el radio de 2,5 km de boca de mina, en las áreas con titulación minera.
- Gestionar ante las autoridades competentes la socialización pública, generalizada y masiva, del estado de los procesos de estudio, exploración y explotación minera que se encuentran en el municipio.

- Gestionar con la ANT y la Alcaldía Municipal, brigadas de recepción de solicitudes de formalización de predios para campesinos poseedores de la tierra, prioritariamente en las veredas ubicadas en áreas de exploración minera.
- Gestionar la implementación de mecanismos que garanticen la efectiva participación de las comunidades rurales en la formulación e implementación de los Planes de Ordenamiento Territorial, POMCAS y Plan Minero-Ambiental en el municipio.
- Solicitar a las autoridades ambientales el seguimiento y veeduría al cumplimiento de las licencias de explotación minera e iniciar procesos sancionatorios de identificarse incumplimientos a la normatividad ambiental en el municipio.

Becerril registra 2 obras PDET ejecutadas al mes de noviembre de 2021, por valor total de \$462,4 millones.

15. Plan de Desarrollo Municipal ¹²

El Plan de Desarrollo 2020-2023 "Más Equidad, Desarrollo y Gobierno" fue adoptado mediante Acuerdo 003 del 29 de abril de 2020. Las empresas mineras de la zona participaron en las mesas sectoriales para la construcción del PDM, el cual tiene como objetivo fundamental, proyectar un modelo de desarrollo integral, con coberturas en agua potable y saneamiento básico, calidad en el servicio de salud, educación, medio ambiente, recreación y deporte, masificación de las tecnologías de la información y comunicaciones, oferta de bienes y servicios, integración regional y generación de oportunidades de empleo e ingresos a las familias.

El PDM se estructura en 3 líneas estratégicas que incluyen el programa Becerril + Ambiental, enfocado en acciones de protección del medio ambiente, a través del desarrollo sostenible con minería bien hecha y energías limpias y renovables para la adaptación al cambio climático, prevención y atención de desastres. Los temas relacionados con la actividad minera se abordan en el Subprograma VII: Becerril con minería responsable y energías limpias y renovables.

La administración municipal reconoce su papel para el acompañamiento y seguimiento al cumplimiento de las obligaciones por parte de los productores mineros, destacando su participación en el Plan Departamental de Paz del Cesar y los proyectos que se han desarrollado con la población víctima del conflicto.

Las acciones planteadas por el PDM contemplan un trabajo articulado y el establecimiento de canales de comunicación con las empresas mineras de gran escala en la zona, con el fin de apoyar los planes y/o estrategias de reconversión productiva, así como los programas y proyectos de responsabilidad social y ambiental de las compañías.

El Subprograma Becerril con + Emprendimiento y Desarrollo Turístico, identificó potencial del municipio para el desarrollo del turismo, incluyendo el turismo temático, refiriendo de manera concreta el turismo minero.

16. Sitios arqueológicos de interés

Con corte al mes de marzo de 2022 y según el Atlas Arqueológico de Colombia publicado por el Instituto Colombiano de Antropología e Historia -ICANH, en jurisdicción de Becerril se ubican 26 sitios arqueológicos, de los cuales, 6 se superponen con el Bloque AEM 19:

Nombre	Año identificación	Hallazgos	Estado de conservación	Potencial arqueológico
Sitio GR001	2008	1	Bajo	Medio
Sitio GR002	2008	2	Indefinido	Bajo
Sitio GR003	2008	1	Bajo	Bajo
Punto 5	2015	2	Bajo	Medio
Punto 6	2015	2	Bajo	Medio
Punto 23	2015	2	Bajo	Medio

El área correspondiente al Bloque **AEM 20** no se superpone con sitios arqueológicos. Sin embargo, es necesario tener en cuenta además que, de acuerdo con la Ley 1185 de 2008 y el Decreto 138 de 2019, todo el territorio nacional es comprendido como área de potencial riqueza en materia de patrimonio arqueológico.

17. Predios rurales

En el área correspondiente al bloque **AEM 19**, que se ubica en jurisdicción de los municipios de La Jagua de Ibirico, El Paso y Becerril, comprende 72 predios rurales, con áreas que oscilan entre menos de 1 y 1.239 hectáreas aproximadamente. De éstos, 44 predios presentan superposición del 100% con el bloque **AEM 19**.

En el caso específico de Becerril, 16 predios localizados en jurisdicción de ese municipio se superponen con el bloque **AEM 19**, en un área total de 3.093,7 Has. El predio más extenso tiene 886,27 Has, y el más pequeño 39,1 Has. En términos generales, se trata de predios con extensiones medias (mediana) de 278,9 Has, de los cuales, solamente 2 presentan superposición al 100% con el bloque **AEM 19**. De acuerdo con la información publicada por el IGAC, el 50% de estos predios tienen como destino económico el agropecuario, y el 50% restante son mineros.

Por su parte, el bloque **AEM 20**, que se ubica sobre áreas de La Jagua de Ibirico y Becerril, comprende 55 predios rurales, de los cuales, 14 se encuentran en jurisdicción de Becerril y se superponen en un área total de 550,94 ha.

Según el Plan Municipal para la Transformación Regional de Becerril, citando información del IGAC, la estructura de propiedad de la tierra, en más del 50%, corresponde a grandes propiedades, en tanto que un 43% son medianas.



COMPONENTE ECONÓMICO

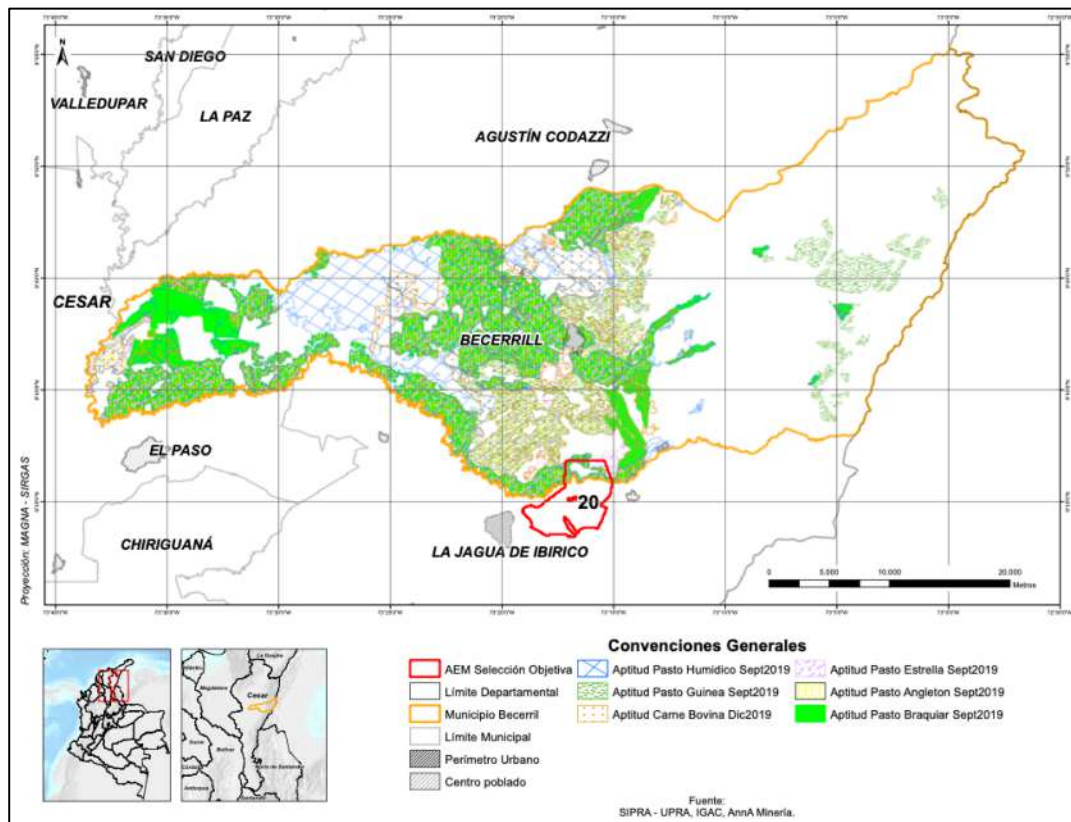
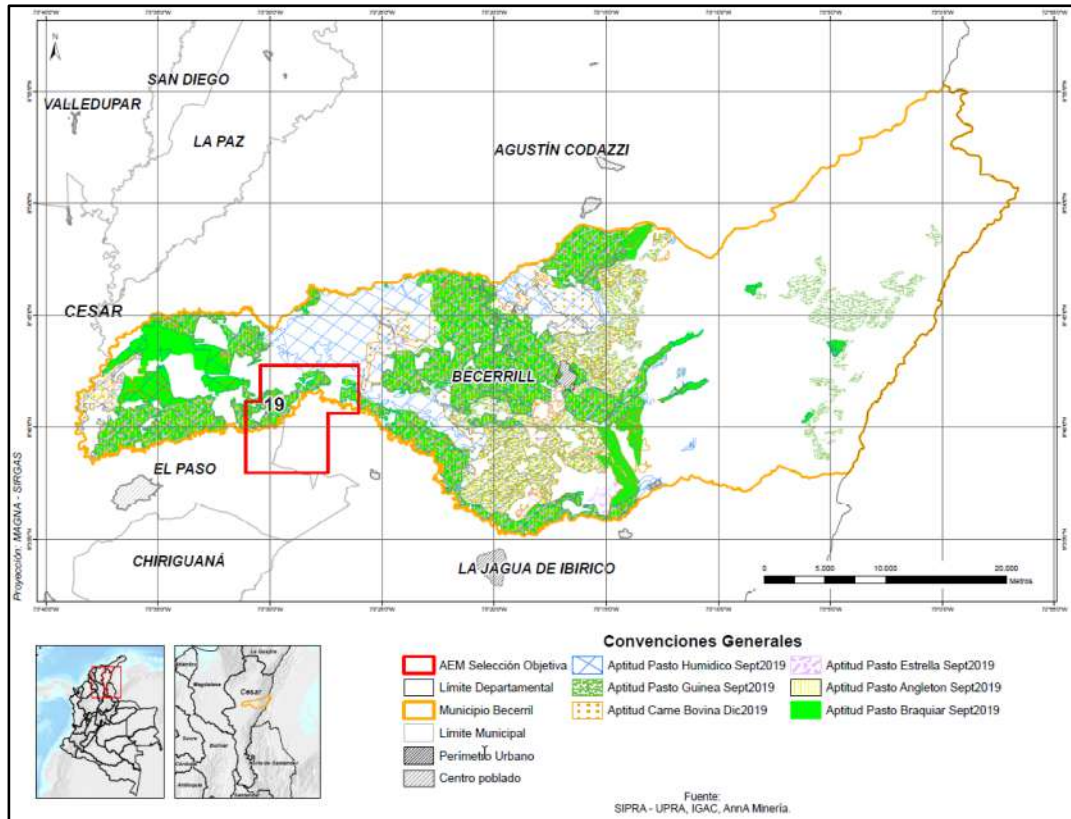
18. Actividad Agropecuaria ¹⁴

18.1 Potencial Agropecuario

La aptitud agropecuaria definida por la Unidad de Planeación Rural y Agropecuaria – UPRA comprende 44 cadenas productivas, cada una con su correspondiente nivel de aptitud (alto, medio y bajo).



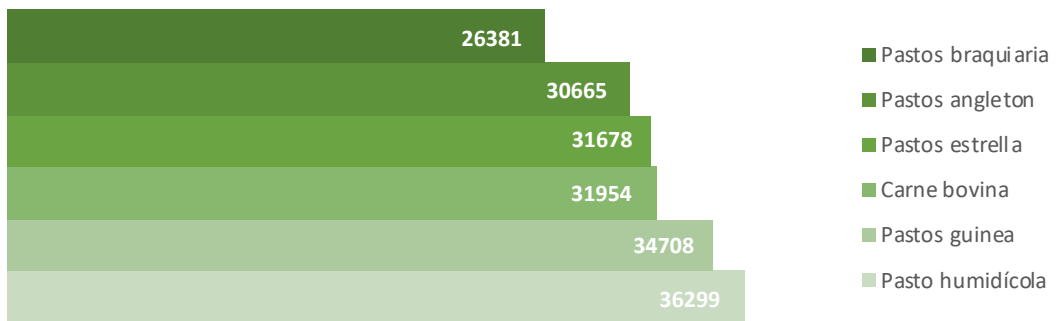
Mapa 11. Principales cadenas productivas con aptitud alta a nivel municipal



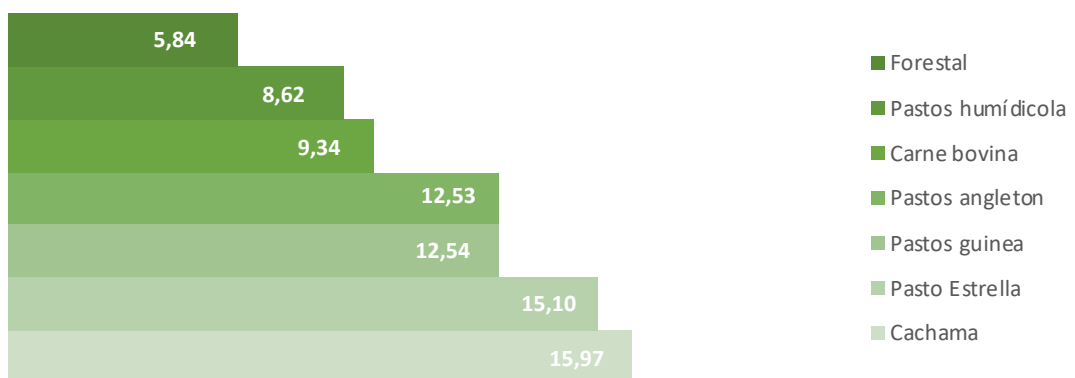
Fuente: Elaboración propia con base SIPRA, 2021



Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque **AEM 19**, sin un orden particular, son las siguientes: Pastos braquiaria, angetón, estrella, guinea, húmicula y carne bovina .



Las cadenas productivas con mayor potencial dentro del bloque **AEM 20**, sin un orden particular, son las siguientes: Forestal, pastos braquiaria, angetón, estrella, guinea, húmicula, carne bovina y cachama .



19. Minería ¹⁵

19.1 Títulos vigentes

A corte 7 de febrero de 2022, el municipio de Becerril cuenta con 11 títulos mineros vigentes, 10 en etapa explotación y 1 en exploración para arcillas, arenas, carbón y antracita.

19.2 Solicitud de títulos

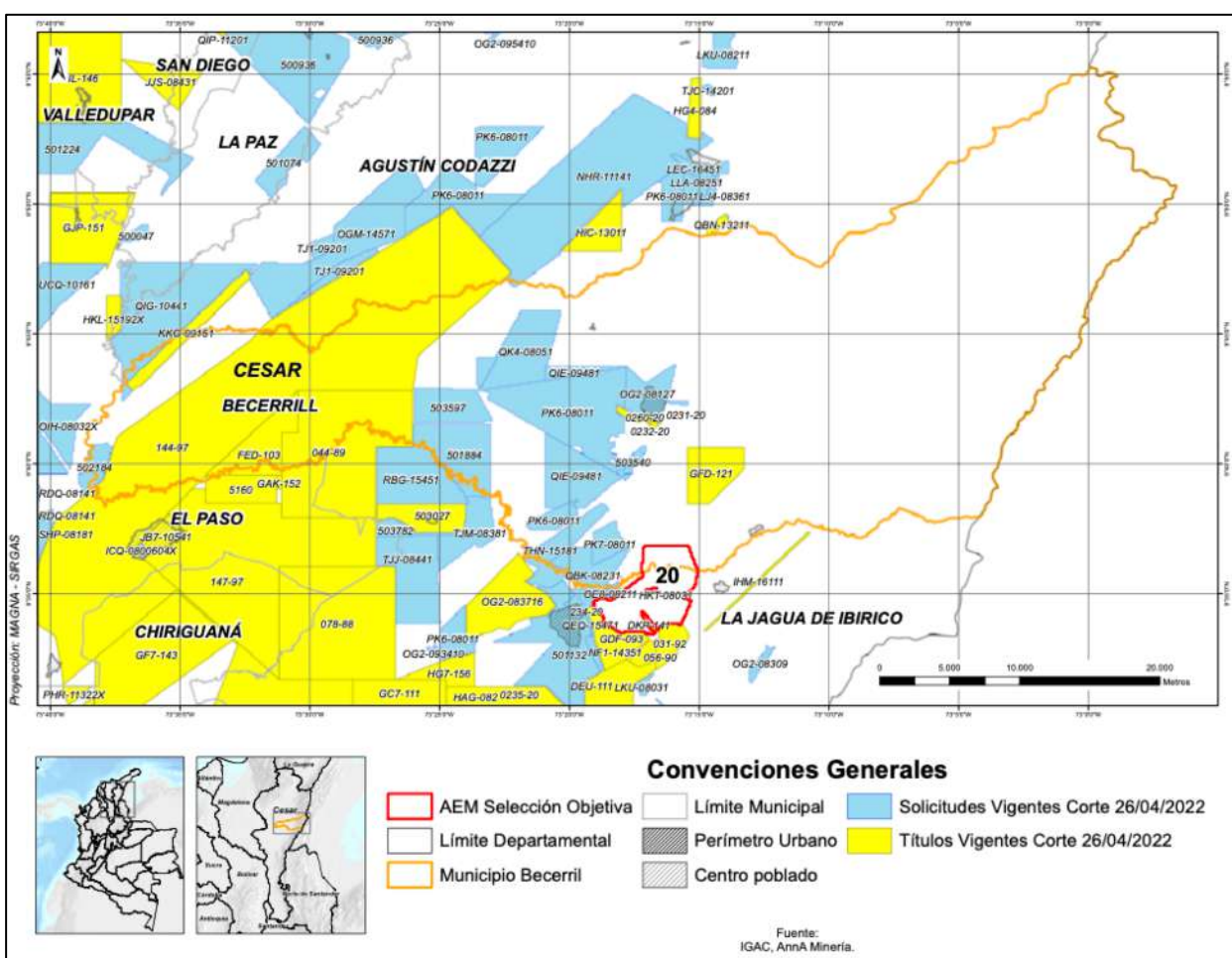
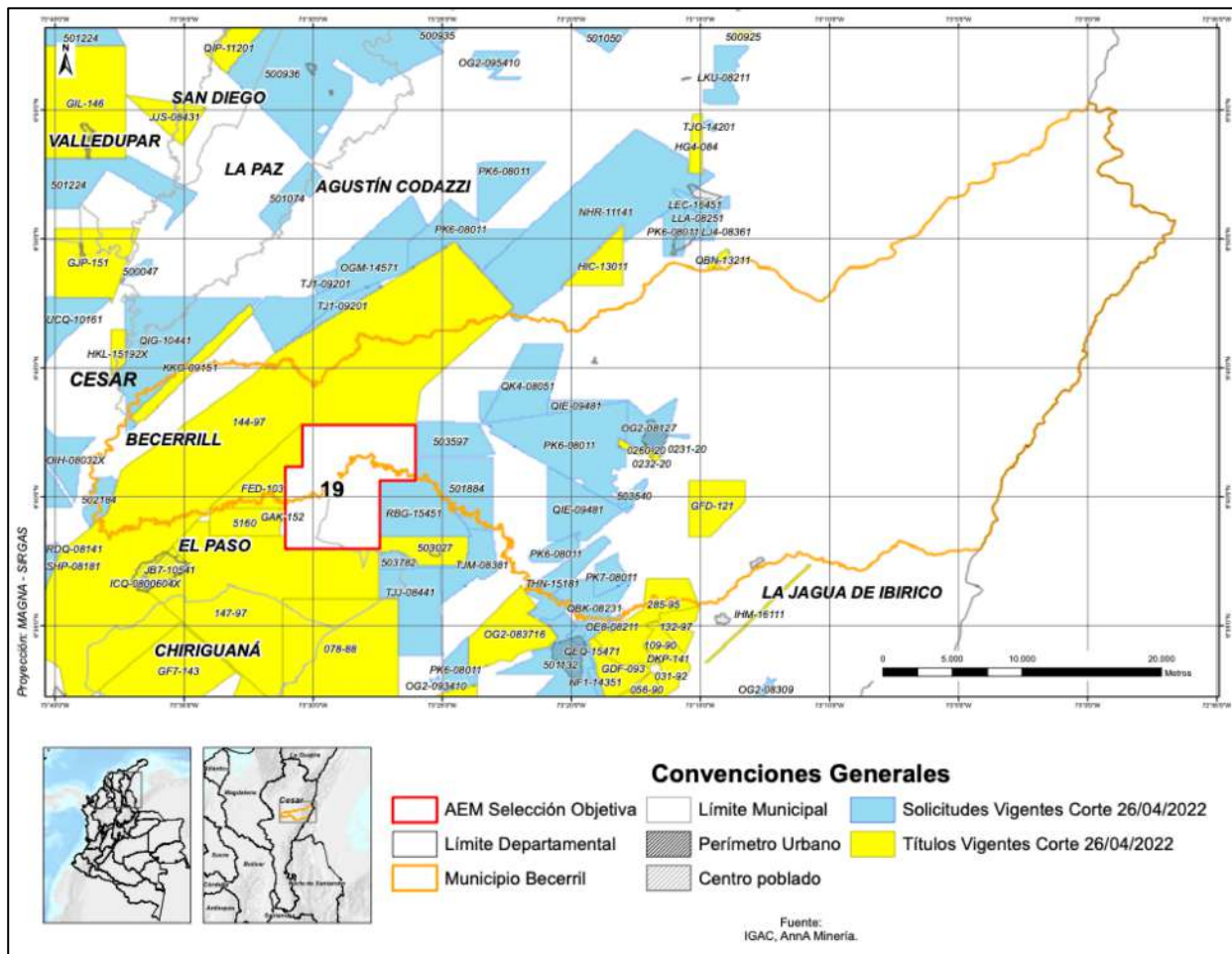
A corte 7 de febrero de 2022, el municipio de Becerril cuenta con 16 solicitudes vigentes para arenas, gravas y carbón.

19.3 Áreas Estratégicas Mineras Declaradas

El municipio cuenta con dos Áreas Estratégicas Mineras (AEM), en virtud de las Resoluciones VPPF No. 045 del 03 de mayo de 2022 se declaró la **AEM 19** y mediante la resolución VPPF No. 046 del 03 de mayo de 2022 se declaró la **AEM 20**.



Figuras Mineras presentes en Becerril



Fuente: Elaboración propia con información IGAC y Anna Minería, Marzo 2022

20. Actividad comercial e industrial ¹⁶

De acuerdo con la Cámara de Comercio de Valledupar, a enero de 2022, Becerril cuenta con un total de 893 personas, empresas e instituciones inscritas en el Registro Mercantil, cuyas actividades se concentran mayoritariamente en los sectores de Comercio (50,06%) y Alojamiento y Servicios de Comida (15,45%), mientras que la actividad industrial se refiere a manufacturas, con un 6,16% de los registros mercantiles. La explotación de minas y canteras tiene una participación del 0,11% del total de registros mercantiles asociados al municipio.

Tipo		Actividad		Tamaño empresa	
Personas jurídicas, establecimientos, agencias y sucursales	52%	Comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas	50%	Micro	99.8%
		Alojamiento y servicios de comida	15%		
		Industrias manufactureras	6%	Pequeña	0.2%
		Otras actividades de servicios	11%		
Personas naturales	40%	Transporte y almacenamiento	2%	Mediana	0%
		Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	2%		
Entidades sin ánimo de lucro	8%	Explotación de minas y canteras	1%	Gran Empresa	0%
		Otros	13%		

De acuerdo con el PDM 2020-2023, el cual recoge cifras del DANE, el mayor aporte al Producto Interno Bruto – PIB en el municipio lo realiza la explotación de carbón, con aproximadamente el 90%, seguido por la actividad agropecuaria, representada en la ganadería bovina de doble propósito y los cultivos de palma africana, arroz, café, frijol, yuca, papaya, moringa, plátano, lulo, tomate de árbol, aguacate y cacao. Se indica que el cultivo del fríjol reviste una gran importancia cultural, especialmente para el pueblo Yukpa asentado en el municipio.

La actividad empresarial es mayoritariamente a nivel de pymes, con bajo nivel de capital y baja capacidad productiva, predominando la producción artesanal. El PDM señala que, en promedio, el sector comercial solo ocupa entre 2 y 3 empleos, con bajos niveles de incorporación tecnológica y muy pocos de los propietarios que administran estos establecimientos de comercio tiene formación técnica, tecnológica o profesional.

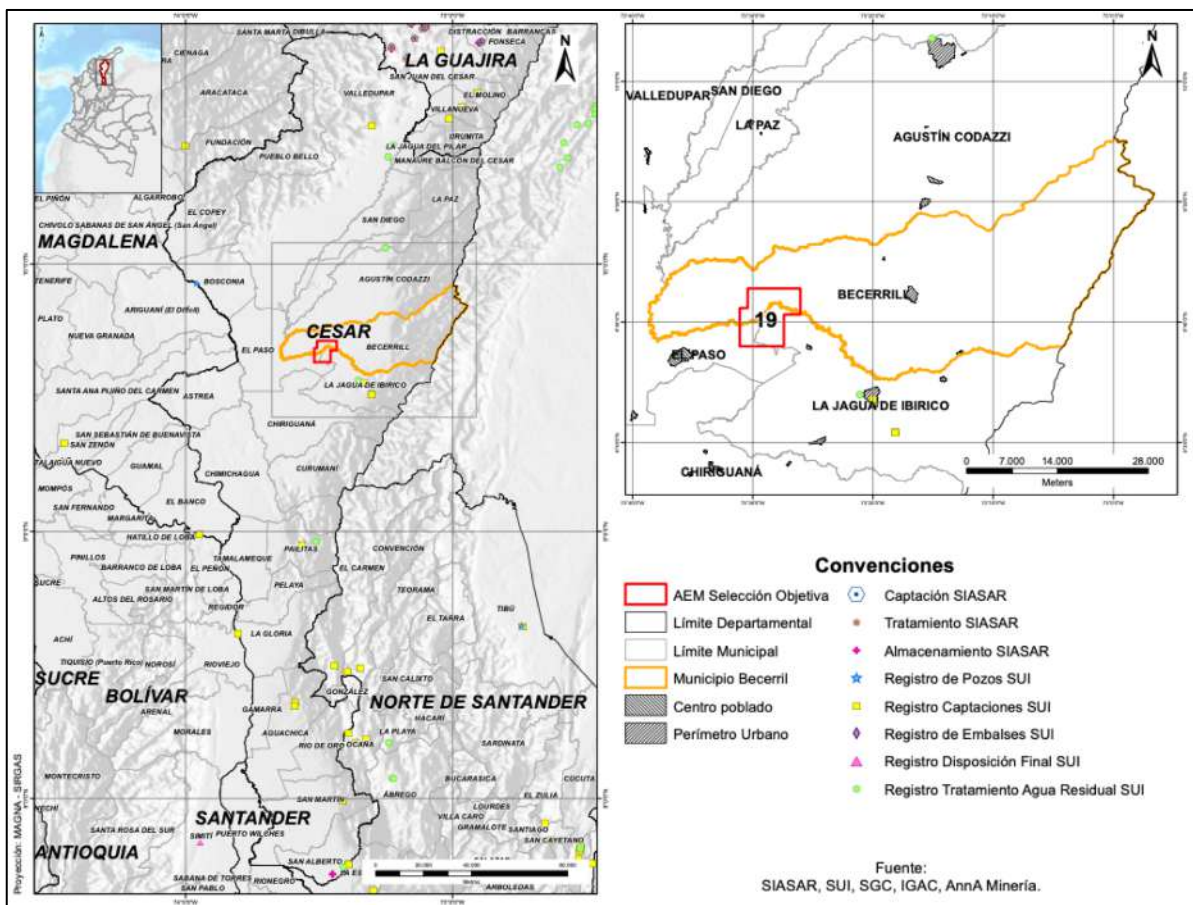
CATEGORÍA DE INFRAESTRUCTURA

21. Servicios Públicos

21.1 Acueducto y Saneamiento ¹⁷

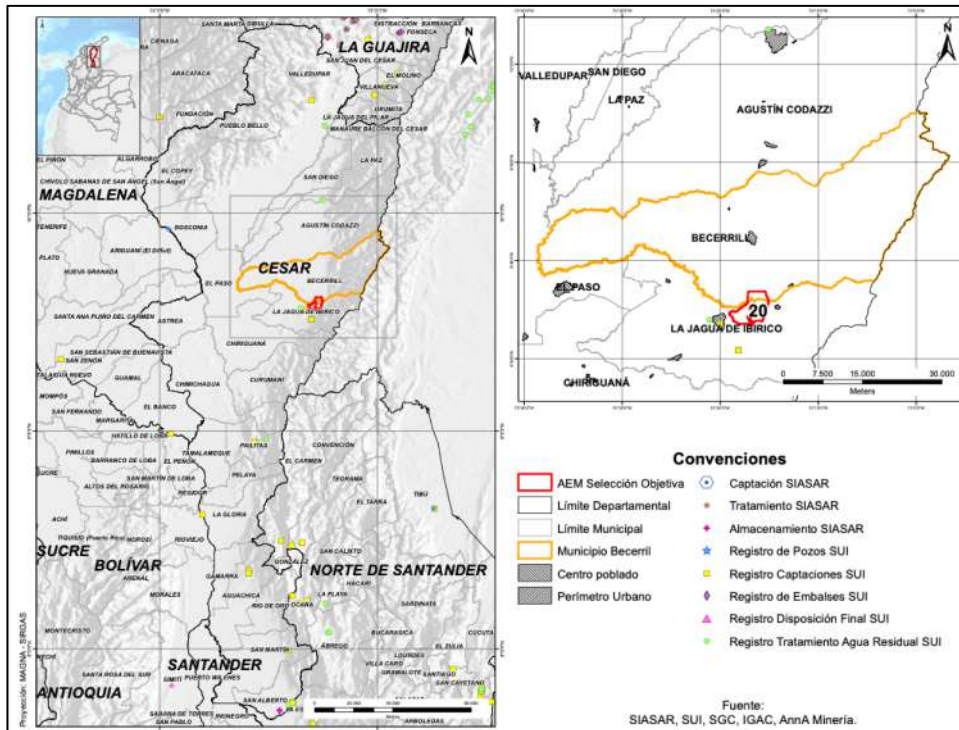
La prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto y saneamiento básico en el municipio están a cargo de la Empresa de Servicios Públicos de Becerril (EMBECCERRIL) S.A. E.S.P. El municipio dispone de un sistema de abastecimiento compuesto de dos (2) captaciones en fuentes hídricas superficiales; una sobre el río Maracas, con un caudal de 15 L/s y una segunda sobre el río Socomba, con un caudal de 15 L/s. Así mismo, el sistema de tratamiento del acueducto está conformado por tres (3) plantas de tipo convencional, construidas en concreto: la primera con una capacidad nominal de 40.0 L/s, la segunda con una capacidad nominal de 30.0 L/s y una tercera tiene una capacidad de 50 L/s. Por lo tanto, la capacidad instalada total de tratamiento es de 120 L/s. El sistema de alcantarillado del municipio de Becerril es de tipo sanitario y funciona por gravedad, el 100% de las aguas residuales drenan hacia el Sistema de Tratamiento de Aguas Residuales (STAR) que se compone de una laguna de maduración y dos lagunas facultativas.

Superposición entre AEM 19 y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia con información SUI, SGC, IGAC, Anna Minería

Superposición entre AEM 20 y sistema de acueducto y saneamiento básico



Fuente: Elaboración propia

En relación con los bloques **AEM 19** y **AEM 20**, se realizaron cruces con la información georreferenciada, reportada y disponible de las bases de datos del SUI y del Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda), con el fin de identificar la existencia de infraestructura de acueducto y saneamiento básico ubicadas dentro de los bloques AEM, observando al momento de realizar las superposiciones con estos polígonos, la inexistencia de infraestructura de Acueducto, Alcantarillado y Aseo al interior de su delimitación.

21.2 Energía Eléctrica y Gas Combustible

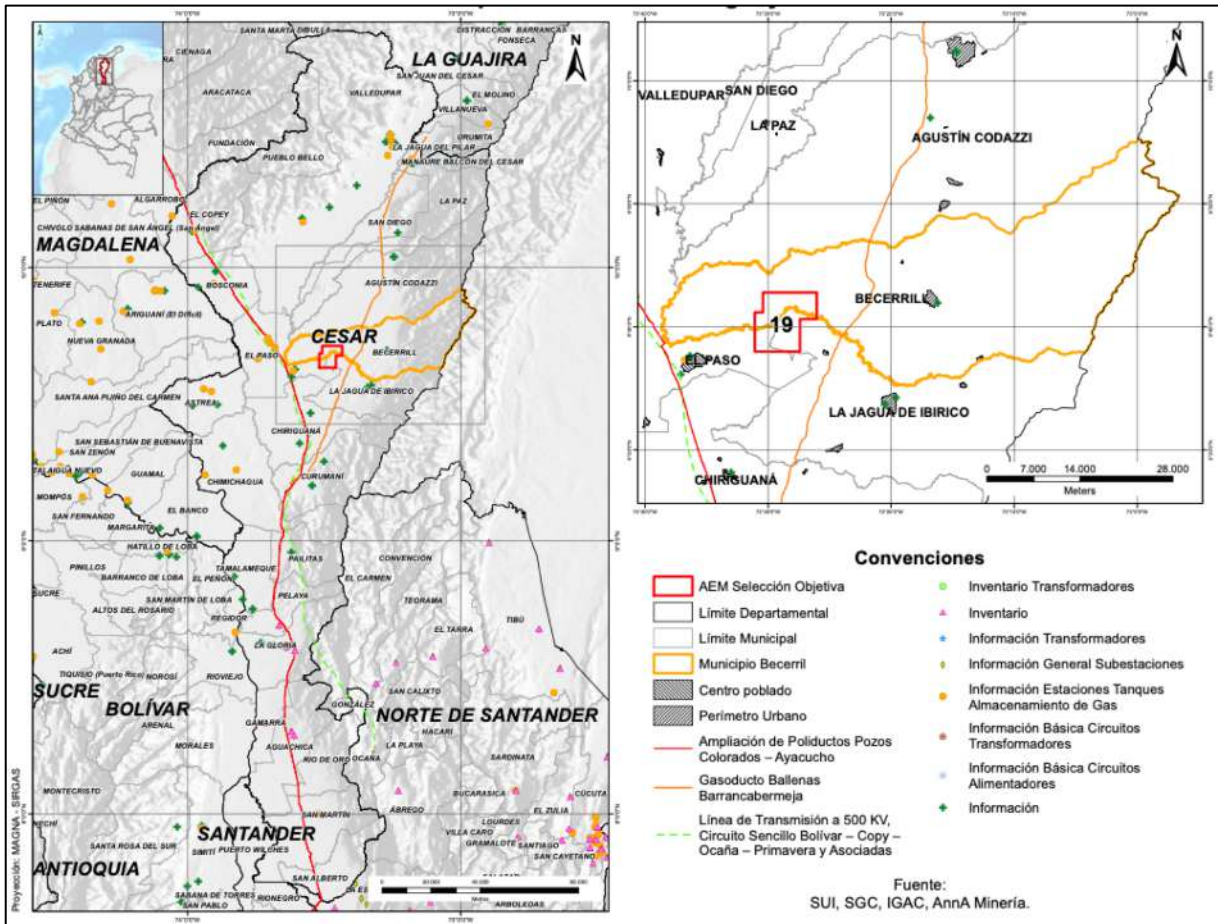
El servicio de energía eléctrica es prestado por la empresa Afinia S.A. E.S.P., contando con cobertura en los departamentos de Bolívar, Córdoba, Sucre y Cesar. Sobre este último departamento se encuentra ubicado el municipio de Becerril, el cual se conecta al Sistema de Distribución Local (SDL) del Operador de Red (OR) desde el Sistema de Transmisión Regional (STR) localizado en la Subestación La Loma, a 500 kilovoltios (KV), propiedad del Grupo de Energía de Bogotá (GEB) S.A. E.S.P.

Esta subestación cuenta con dos módulos de transformación trifásica de 500/110 KV y con una capacidad de 150 MVA cada uno. Desde este punto se ubica un transformador de distribución 25 MVA a 110/34,5 KV para llevar energía eléctrica hasta las subestaciones de distribución de los municipios de la zona. Particularmente, el municipio de Becerril cuenta con una subestación a 34,5 MV que atiende la demanda de energía del sector urbano y rural a través de los circuitos Becerril 1 y Becerril 2 a 13,2 KV.

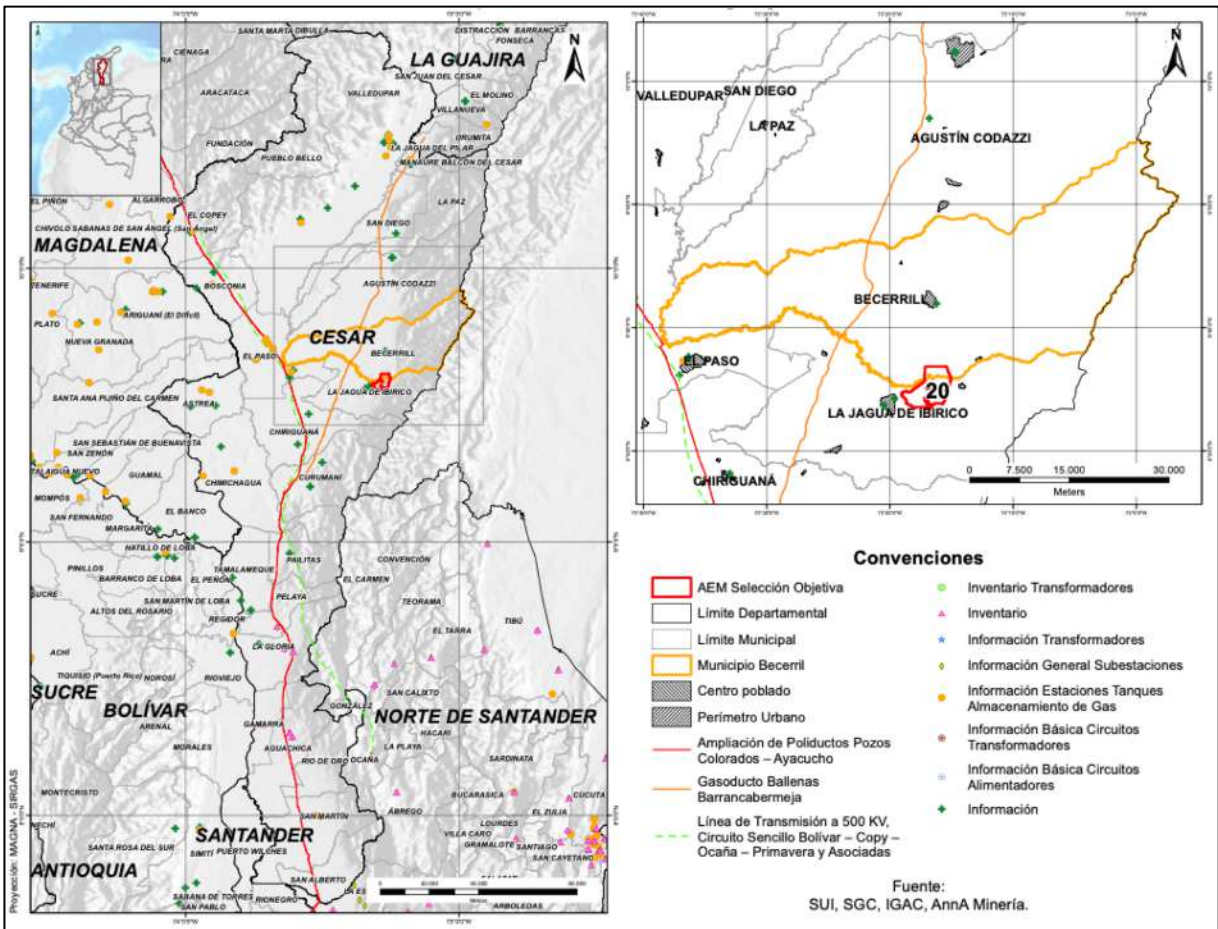
Por otra parte, de acuerdo con la información reportada por las empresas prestadoras al Sistema Único de Información (SUI), para este municipio no se dispone de infraestructura eléctrica del Sistema de Transmisión Regional (STR) o del Sistema de Transmisión Nacional (STN) al interior del bloque **AEM 19**. No obstante, es importante tener presente la posibilidad de la existencia de redes de distribución de media y baja tensión a 13,2/34,5 KV, distribuidos a lo largo y ancho del territorio de este municipio, incluida el área correspondiente al bloque AEM, que podrían encontrarse en la zona pero no estar georreferenciados.



Superposición entre AEM 19 y 20 con el sistema de energía eléctrica 18



Fuente: Elaboración propia



Fuente: Elaboración propia



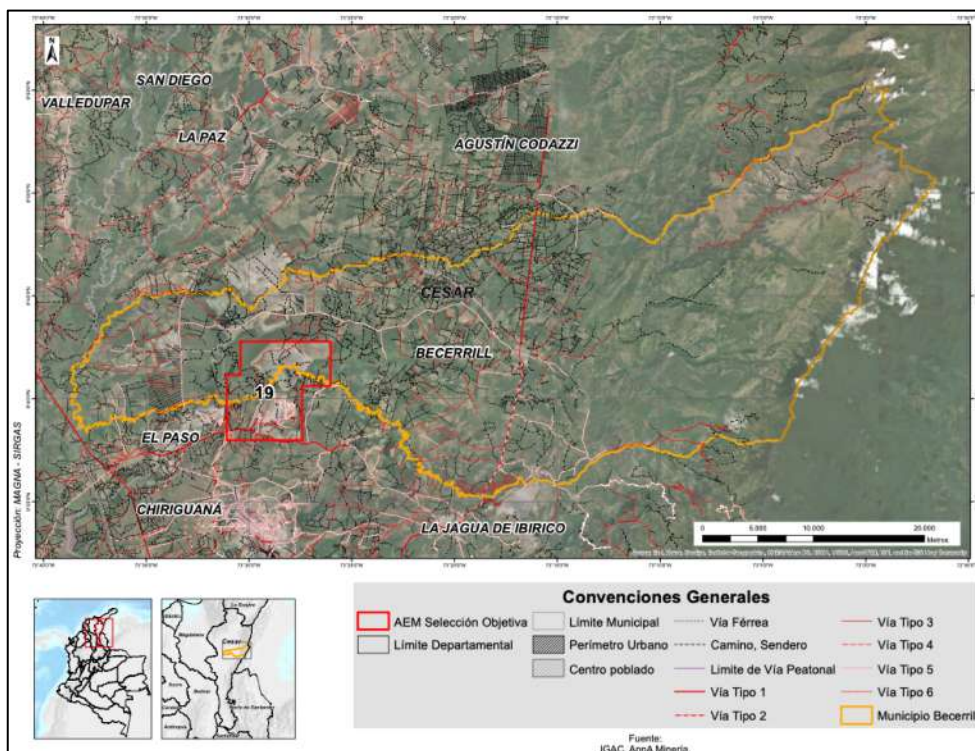
Frente al servicio público de gas combustible, Becerril recibe este servicio a través del Sistema de Distribución de Gas Natural de la empresa Gas Natural del Cesar S.A. E.S.P. (Gasnacer), para atender la demanda residencial y comercial, en su gran mayoría de la zona urbana, con un total de 4.008 usuarios. La prestación del servicio público domiciliario de transporte de gas natural está a cargo de la empresa Transportadora de Gas Internacional (TGI), quien dentro de sus servicios presta el transporte de gas natural, a través de un sistema de gasoductos que interconectan los campos de producción, en el departamento de La Guajira, hasta el centro del país, mediante un gasoducto entre el campo de producción, en Ballenas, hasta Barrancabermeja (Santander), el cual cuenta con una longitud de 771 km y cruza el municipio de Becerril de norte a sur. No obstante, luego de realizados los cruces de información relacionada con infraestructura de hidrocarburos, se observó que este gasoducto no se superpone con los bloques **AEM 19** y **20**.

22. Infraestructura vial

Para la conexión terrestre de la población, desde la cabecera municipal hasta los corregimientos y veredas del municipio, Becerril cuenta con un total de 1694 vías. De esta red vial, el 88,08% se clasifican como vías tipo 7; de acuerdo con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) se caracterizan por ser caminos y senderos ubicados en el sector rural. El 11,57% de las vías se clasifican como redes tipo 5 y 6, que son vías sin pavimentar y tipo trochas, el 0,6% son tipo 4 sin pavimentar, transitables durante todo el año y finalmente dispone de un 0,24% de vías que se clasifican dentro de las categorías 1, 2 y 3, cuya principal característica es contar con pavimento y todas las obras viales como cunetas, bermas, separadores, alcantarillas, etc.

Durante el análisis realizado, se identificó la existencia de varias vías al interior del bloque **AEM 19**. En total se localizaron 128 vías, de las cuales, 35 se encuentran superpuestas sobre Becerril y distribuidas en 6 vías tipo 6 y 29 vías tipo 7.

Superposición entre AEM 19 y Mapas de carreteras de IGAC ¹⁹



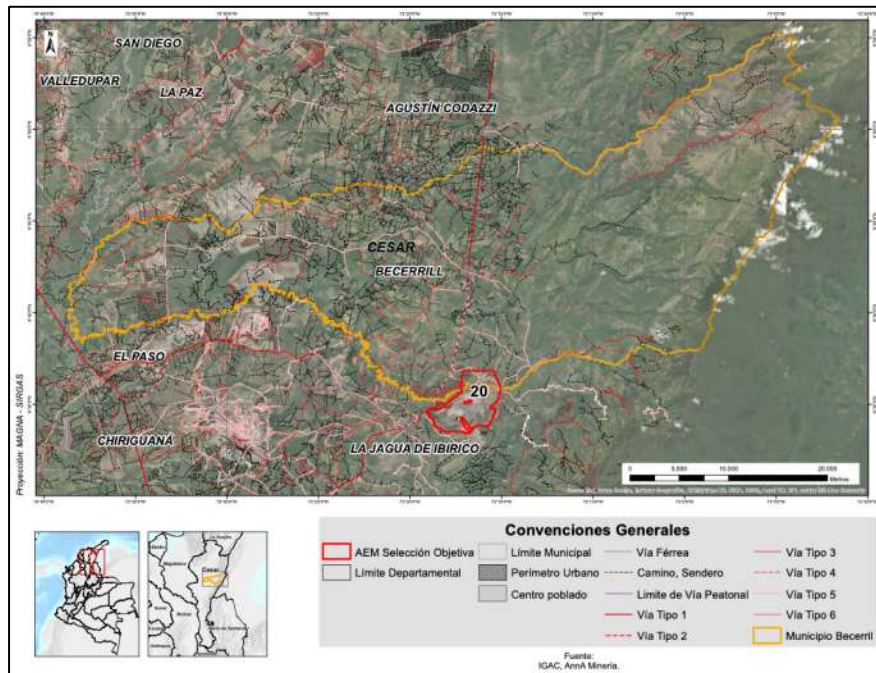
Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC

Los bloques **AEM 19** y **20** localizados en los municipios de Becerril, La Jagua de Ibirico y El Paso se encuentran cercanos a las principales zonas portuarias de la costa caribe colombiana, a una distancia aproximada de 297,1 km del puerto de Riohacha (La Guajira), Santa Marta (Magdalena) se encuentra a 248,1 km y Cartagena (Bolívar) está a 416,1 km de distancia. El aeropuerto Alfonso López Pumarejo, de la ciudad de Valledupar (Cesar), se encuentra aproximadamente a 113,9 km de la cabecera de los municipios de La Jagua de Ibirico, Becerril y El Paso.



MUNICIPIO DE BECERRIL

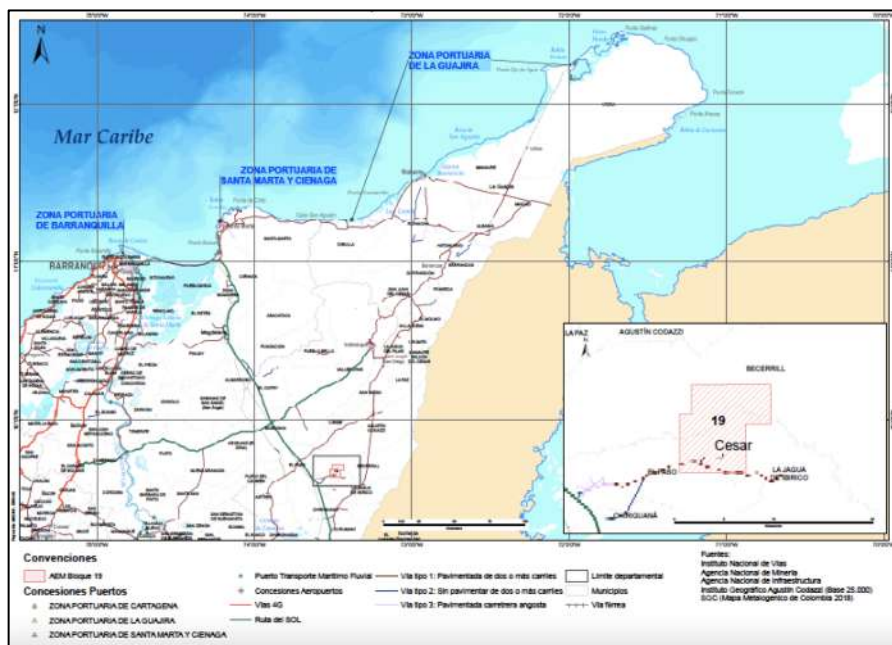
Superposición entre AEM 20 y Mapas de carreteras de IGAC 19



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC

En cuanto al bloque **AEM 20**, se evidenció la existencia de 36 vías superpuestas sobre este, de las cuales, 17 se localizan en Becerril y 19 sobre La Jagua de Ibirico. Las vías superpuestas sobre Becerril se clasifican en tipo 5 (5 vías), tipo 6 (4 vías) y tipo 7 (8 vías); sobre el municipio de La Jagua de Ibirico se superponen tipo 1 (1 vía), tipo 2 (1 vía), tipo 5 (2 vías) y tipo 7 (15 vías).

Superposición entre AEM y Principales Puertos y Aeropuertos



Fuente: Elaboración propia a partir de información de Invias e IGAC

Distancia a los principales puertos y aeropuertos

Desde	A	Distancia
Bloques AEM 19 y 20	Riohacha	297,1 km
	Bogotá	747,0 km
	Santa Marta	248,1 km
	Barranquilla	294,2 km
	Cartagena	416,1 km

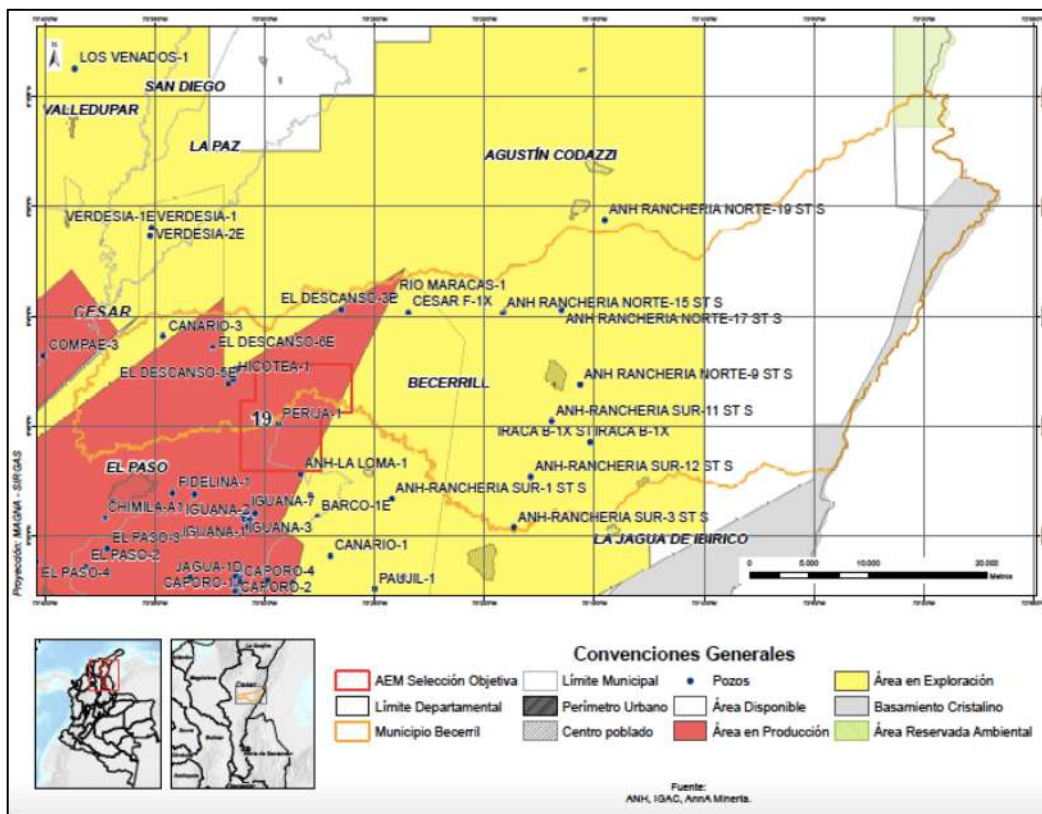
23. Telecomunicaciones

La infraestructura de telecomunicaciones, compuesta por antenas de telefonía celular, radio y televisión, se encuentra concentrada en la cabecera municipal de Becerril, con varios puntos distribuidos en de la zona urbana. No se evidenció infraestructura de telecomunicaciones dentro de los bloques **AEM 19** y **20**, de acuerdo con la información suministrada por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones (MinTIC).

24. Hidrocarburos

El bloque **AEM 19** cuenta con un área total de 6.568,90 ha, localizadas sobre los municipios de Becerril, El Paso y La Jagua de Ibirico. Revisada la información contenida en el mapa de tierras para hidrocarburos disponible en el Geovisor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se identificó que esta AEM está ubicada sobre dos bloques de la ANH denominados: 1) La Loma, que dispone de un área de 6.183 ha (94,12%) y Adicional La Loma, con 385,68 ha (5,87%). Es importante señalar que la **AEM 19** se superpone sobre 1 pozo de hidrocarburos en estado de producción.

Superposición entre AEM 19 y Mapas de tierras ANH ²⁰



Fuente: Elaboración propia

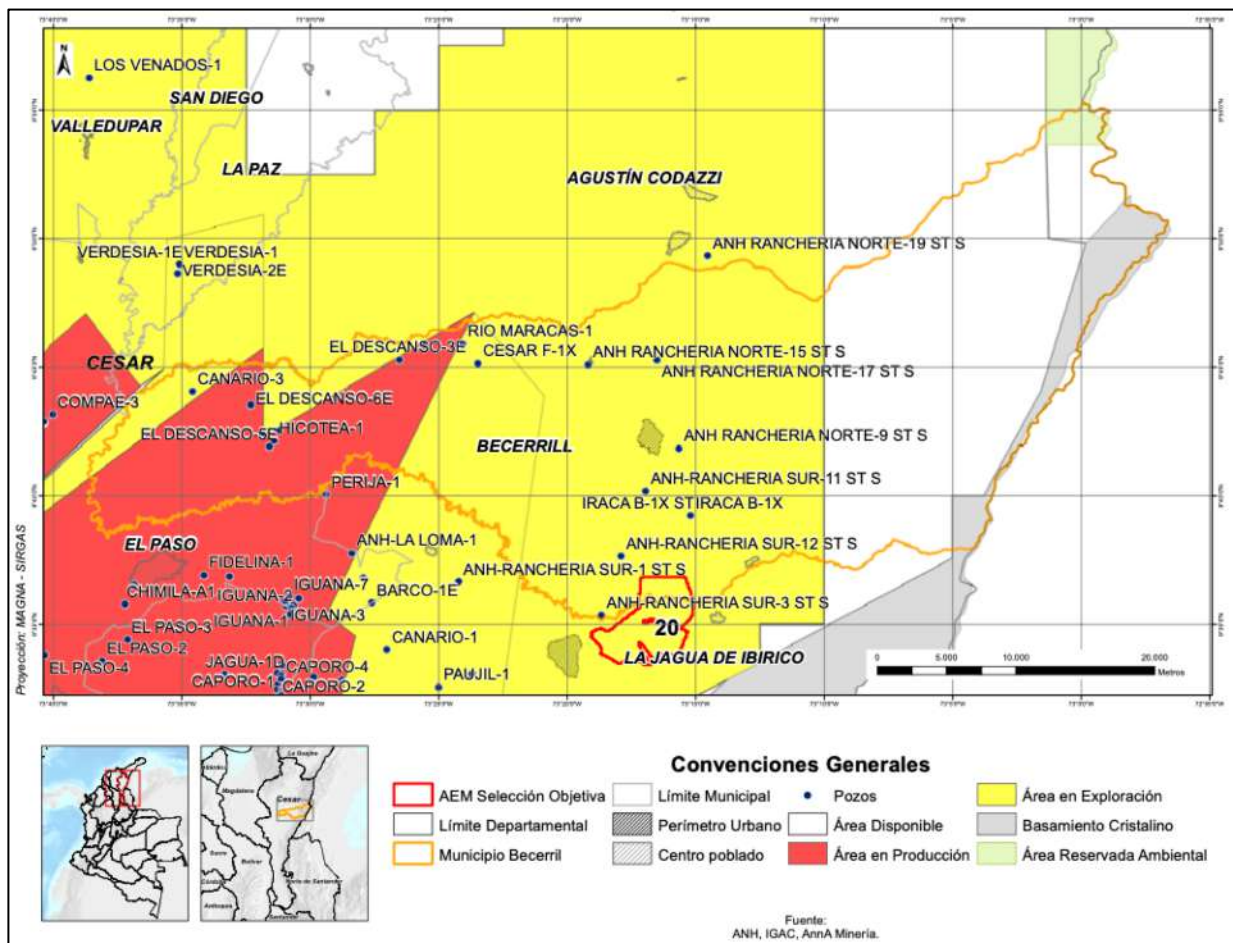
El municipio de Becerril se localiza sobre cinco zonas delimitadas en el mapa de tierras de la ANH. En primera instancia, encontramos el bloque ANH CR 4, que cuenta con un área de superposición con este municipio, de 48.781,73 ha. Así mismo, se localizan los contratos La Loma, con una superficie de 35.763 ha en estado de producción y el bloque Adicional La Loma, con 28.957,73 ha. Estos tres bloques se encuentran en estado de exploración y producción por parte de la empresa Drummond Energy Inc.



Se localizan dos zonas identificadas la primera bajo el contrato CR 4-2 que se encuentra en estado disponible con un área de 35.763,57 ha y una zona que ha sido delimitada y reservada bajo el nombre Ambiental ON con una superficie total de 894,39 ha. Por otra parte, se realizó el cruce entre la superficie del bloque **AEM 19** localizado sobre el municipio de Becerril y los bloques de hidrocarburos, encontrando que el 95,30% corresponde al bloque ANH La Loma y el 4,70% en el bloque ANH Adicional La Loma.

El bloque **AEM 20** cuenta con un área total de 2.855,06 ha localizadas sobre los municipios de Becerril y La Jagua de Ibirico. Revisada la información contenida en el mapa de tierras para hidrocarburos disponible en el Geovisor de la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH), se identificó que esta ZRP se superpone 100% sobre bloque CR 4 bajo contrato de exploración y producción (E&P) el cual se encuentra en estado de exploración y fue adjudicado a la empresa Drummond Energy INC en el proceso Open Round 2010.

Superposición entre AEM 20 y Mapas de tierras ANH ²⁰



Fuente: Elaboración propia

Se realizó superposición entre las áreas de hidrocarburos delimitadas por la ANH con el bloque **AEM 20**, encontrando específicamente que el área del municipio de Becerril que se superpone sobre el **bloque ANH CR 4** presenta una superficie de 564,39 ha.



INDICADORES SOCIOECONÓMICOS DE INTERÉS

25. Población total ²¹

Para 2022, de acuerdo con el DANE, Becerril cuenta con 24.138 habitantes; de estos, el 50,53% son hombres y el 49,47% mujeres, distribuidos de la siguiente manera: 17.957 personas se encuentran asentadas en la cabecera municipal y 6.181 en centros poblados y rural disperso.

26. Índice de desempeño municipal ²²

Para 2018, según reportes del DNP, Becerril reportó un IDM de 57,06, clasificándose en el grupo de capacidades “Nivel Alto”, ocupando la posición 77 a nivel nacional. El departamento del Cesar reporta un desempeño de 41,56, correspondiente a un nivel de desempeño “Nivel bajo”.

27. Índice de pobreza multidimensional ²³

En 2018, el Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) del municipio de Becerril fue del 48,60%, es decir, la proporción de personas respecto al total que se considera pobre en la clasificación multidimensional. Por su parte, el índice para el departamento es del 27,2%.

28. Índice de necesidades básicas insatisfechas ²⁴

En 2018, el 35,52% de la población de Becerril tenía necesidades básicas insatisfechas y el 16,89% se encontraba en condición de miseria. Los índices en el ámbito departamental reportan 23,04% para necesidades básicas insatisfechas y 7,27% para población en condición de miseria.

29. Indicador de desempeño fiscal ²⁵

Para 2018, según cálculos del DNP Becerril ocupa el puesto séptimo a nivel departamental entre veinticinco municipios, con un indicador de desempeño fiscal de 75,26, que lo clasifica como “sostenible”, es decir, que cuenta con finanzas saludables y genera recursos propios

El desempeño fiscal del departamento se clasifica como “sostenible”, reportando un indicador de 71,73, que lo ubica en la posición dieciocho entre treinta y dos departamentos.

30. Producto interno bruto ²⁶

De acuerdo con la última información publicada por el DANE a febrero de 2021, el municipio de Becerril reportó un PIB en 2019pr de \$2.338 miles millones de pesos, de los cuales, \$2.193 miles de millones (93,79%) corresponden a actividades primarias como: agricultura, ganadería, silvicultura, pesca y explotación de minas y canteras. El peso relativo del municipio en el valor agregado departamental es de 11,7%.

31. Nivel de Educación ²⁷

El 23,46% de la población del municipio ha alcanzado el nivel educativo de básica secundaria, seguido del 21,75% en estudios tecnológicos, 14,12% en estudios técnicos, 10,51% básica primaria. 4,35% estudios universitarios y 4,35% en media académica.

32. Ocupación ²⁸

En cuanto a la ocupación, se encontró que en la semana de referencia, el 25,21% de la población trabajó por lo menos una hora en una actividad que le generó algún ingreso, seguido de 17,79% que realizó oficios del hogar, 16,62% que estudió, 5,09% buscó trabajo y el 0,25% tiene ingresos producto de rentas o se encuentra retirado.

33. Aportes del Sistema General de Regalías (2012-2020) ²⁹

33.1 Asignación directa y aprobación de proyectos

El municipio ha recibido asignaciones a través del Sistema General de Regalías, discriminadas por vigencia de la siguiente forma:

AÑO	Asignaciones	Aprobado
2021-2022	\$ 87.154.162.365	\$ 114.045.484.164
TOTAL	\$ 87.154.162.365	\$ 114.045.484.164

Fuente: Elaboración propia

34. Cobertura Servicios Públicos

	Total	Urbano	Rural
Energía Eléctrica	85,52%	99,42%	37,65%
Gas Natural	48,35%	62,19%	0,67%
Acueducto	80,00%	98,38%	16,69%
Alcantarillado	62,08%	76,93%	10,93%
Aseo	65,91%	84,85%	0,67%
Internet	8,00%	10,11%	0,75%

34.1 Energía eléctrica

El servicio de energía eléctrica en Becerril es prestado por las empresas CARIBEMAR S.A. E.S.P. (Afinia S.A. E.S.P. empresa del grupo EPM) y la empresa comercializadora Vatia S.A. E.S.P. Cuenta con una cobertura del 85,52% para un total de 3.913 usuarios³⁰. de los cuales, 3.724 se encuentran clasificados como residenciales (2.322 estrato 1, 1.401 estrato 2 y 1 estrato 3) y 189 usuarios No Residenciales (comerciales, Industriales y oficial).



34.2 Gas combustible

El servicio de gas natural en los municipios de Becerril y La Jagua de Ibirico es prestado por la empresa Gas Natural de Cesar S.A. E.S.P. Becerril alcanza una cobertura del 48,35%, estimando un total de 4.008 suscriptores³¹, de los cuales, 2.651 se encuentran identificados como usuarios residenciales del estrato 1 y 1.357 del estrato 2.

34.3 Acueducto, alcantarillado y aseo

El municipio de Becerril cuenta con una cobertura del 80% del servicio público domiciliario de acueducto³². El servicio es prestado por la Empresa de Servicios Públicos de Becerril (EMBECERRIL) S.A. E.S.P., con un total de 4.007 usuarios, concentrados en un 96,1% en los estratos 1 y 2. Por su parte, el servicio de alcantarillado presenta una cobertura del 62,08%, concentrando su prestación en el área urbana, en un 76,93%. Por su parte, el servicio de aseo tiene una cobertura del 65,91%, focalizado en el área urbana del municipio

34.4 Internet de banda ancha

La cobertura del servicio de internet de banda ancha en Becerril alcanza el 8%³³ concentrados en la zona urbana, donde alcanza un **12,62%**, mientras que en la zona rural esta es del **0,68%**.



GLOSARIO

Actos terroristas: Ataques indiscriminados, excesivos o que hagan objeto a la población civil de ataques, represalias, actos o amenazas de violencia, cuya finalidad principal sea aterrorizarla.

Aptitud agropecuaria alta: Zonas con las mejores condiciones desde el punto de vista físico, ecológico y socioeconómico para cultivos comerciales.

Área de Reserva Especial (ARE): Área declarada por la Autoridad Minera en favor de una comunidad minera tradicional, en la cual temporalmente no se admitirán nuevas propuestas, con el fin de adelantar Estudios Geológicos-Mineros y desarrollar proyectos mineros estratégicos, cuya concesión solamente se otorgará a la misma comunidad que haya ejercido la actividad minera tradicional, así hubiere solicitud de terceros. Lo anterior, sin perjuicio de los títulos mineros vigentes.

Área Estratégica Minera (AEM): Área especial libre con alto potencial para minerales estratégicos para el país, en la que, una vez delimitada por la Autoridad Minera, no es posible recibir nuevas propuestas ni suscribir contratos de concesión minera, sino que debe ser otorgada en contrato de concesión especial mediante proceso de selección objetiva.

Área Importante para la Conservación de las Aves (AICA): Estándar internacional enmarcada dentro de la iniciativa global IBA (International Bird and Biodiversity Area) liderada por BirdLife Internacional. Su objetivo es la identificación, documentación y conservación de una red global de sitios críticos para la conservación de las aves y la biodiversidad. El programa AICAS-Colombia es coordinado por el Instituto Humboldt y la Asociación Calidris; actualmente existen 127 AICA en Colombia.

Asignación SGR: Recursos provenientes de ingresos corrientes de la Nación y son transferidos a departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas.

Autorreconocimiento étnico: El autorreconocimiento étnico, desde el punto de vista antropológico, está dado por el autorreconocimiento que un individuo bajo un grupo social se reconoce con características diferenciales no occidentales.

Bosques de Paz: Programa de gestión sostenible de territorios que busca integrar la conservación de la biodiversidad con proyectos productivos en el beneficio de las comunidades, constituyéndose en monumento vivo de paz y memoria historia de la terminación del conflicto. El Programa podrá ser aplicado en cualquier lugar del territorio de nacional priorizando áreas degradadas ambientalmente por el conflicto. Ver Resolución 0470 de 2017.

Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia: Módulo acueducto del Geoportal DANE.

Cuerpos de agua lénticos: Son cuerpos de agua cerrados que permanecen en un mismo lugar sin correr, ni fluir; corresponden a lagos, lagunas, morichal, Ciénega, humedal, jagüey, manglar, pantano.



Cuerpos de agua lóticos: Sistemas de agua que fluyen en una única dirección; comprenden ríos, arroyos, quebradas y manantiales.

Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT): Es el Plan de Ordenamiento territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población de menos de 30.000 habitantes.

Extorsión: Constreñir a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero.

Hectáreas de coca cultivada: Número total de hectáreas de coca cultivada en el municipio.

Hurto a personas/residencias: Apoderarse de una cosa mueble ajena, con el propósito de obtener provecho para sí o para otro.

Indicador de Desempeño Fiscal: Mide globalmente el resultado fiscal alcanzado en cada año y se encuentra en una escala de 0 a 100, donde los valores cercanos a 0 reflejan un bajo desempeño fiscal y valores cercanos a 100 significan que la cantidad territorial logró en conjunto resultados de: buen balance en su desempeño fiscal, suficientes recursos para sostener su funcionamiento, cumplimiento a los límites de gasto de funcionamiento según la Ley 617/00, importante nivel de recursos propios como contrapartida a los recursos de SGP, altos niveles de inversión, adecuada capacidad de respaldo del servicio de su deuda, generación de ahorro corriente, necesario para garantizar su solvencia financiera

Índice de Cobertura de Energía Eléctrica (ICE): Se estima como la relación entre las viviendas con servicio y el total de viviendas de cada sitio, municipio o departamento.

Índice de Desempeño Municipal: Mide de manera sintética el comportamiento de los municipios en variables de tipo social y financiero. Las primeras son tomadas del censo de 2005 y las segundas son tomadas de las ejecuciones presupuestales reportadas por los municipios a la Dirección de Desarrollo Territorial Sostenible del Departamento Nacional de Planeación -DNP para la vigencia analizada.

Índice de Necesidades Básicas Insatisfechas: Determina con ayuda de algunos indicadores simples, si las necesidades básicas de la población se encuentran cubiertas. Los grupos que no alcancen un umbral mínimo fijado son clasificados como pobres.

Índice de Pobreza Multidimensional: Es una medición de la pobreza que refleja las múltiples carencias que enfrentan las personas pobres al mismo tiempo en áreas como educación, salud, condiciones de la vivienda y trabajo.

Nivel de educación: Nivel educativo más alto alcanzado.

Ocupación: Actividad realizada durante la semana pasada.



Pacto Municipal para la Transformación Regional (PMTR): Es el resultado de un ejercicio conjunto de identificación y priorización de necesidades y construcción de iniciativas para el territorio. A partir de estos pactos, en los PATR se definen las apuestas del territorio para su desarrollo integral.

Páramo: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible hará la delimitación de los páramos con base en el área de referencia generada por el Instituto de investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt a escala 1:25000 o la que esté disponible y los estudios técnicos, económicos, sociales y ambientales disponibles. Ver Ley 1930 de 2018.

Plan Básico de Ordenamiento Territorial (PBOT): Es el Plan de Ordenamiento Territorial que debe ser elaborado y adoptado por las autoridades de los municipios con población entre 30.000 y 100.000 habitantes.

Plan de Desarrollo Municipal (PDM): Es el instrumento de planificación que orienta las acciones de las administraciones municipales durante un período de gobierno. En éste se determina la visión, los programas, proyectos y metas de desarrollo asociados a los recursos públicos que ejecutarán durante los próximos 4 años. Este instrumento de planeación está compuesto por: 1) El Diagnóstico, 2) Parte Estratégica y 3) Plan de Inversiones.

Plan de Ordenamiento y Manejo de Cuencas (POMCA): Instrumento de planificación, a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de las cuencas hidrográficas, el cual debe ser considerado para el ordenamiento territorial. Ver Decreto 1076 de 2015-

Planes de Acción para la Transformación Regional (PATR): Instrumentos de planeación creados en virtud del punto 4 de las consideraciones del Decreto 893 de 2017, en el cual se señala que “la implementación del PDET implica disponer efectivamente de un instrumento para que los habitantes del campo, las comunidades, los grupos étnicos, y los demás actores involucrados en la construcción de paz, junto con el Gobierno Nacional y las autoridades públicas territoriales construyan planes de acción concretos para atender sus necesidades”.

Planta de Aguas Residuales (PTAR): Es una infraestructura del sistema de alcantarillado en donde se les retiran sólidos gruesos y medios y se hace el tratamiento de remoción de contaminantes para que el resultado sea un agua que cumpla con los requisitos de la normatividad vigente.

Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET): Es un instrumento de planificación y gestión subregional de transformación integral del ámbito rural a 10 años, a través de los cuales se ponen en marcha con mayor celeridad los instrumentos de la Reforma Rural Integral en los territorios más afectados por el conflicto armado, la pobreza, las economías ilícitas y la debilidad institucional.

Población total: número total de habitantes del municipio.

Proceso de coordinación y concurrencia para actividades mineras: La coordinación y concurrencia son instrumentos de participación ciudadana para la toma de decisiones frente a actividades relacionadas con uso del suelo y subsuelo, en coordinación con el ordenamiento territorial regional y local. Para el caso específico de las áreas estratégicas mineras, surtidas estas etapas, se puede declarar AEM en las zonas reservadas donde se establezca alto potencial para minerales estratégicos. Ver Sentencias C-035 de 2016, C-389 de 2016, SU-095 de 2018.



Producto Interno Bruto: El PIB es la suma del Valor Agregado bruto de todas las unidades de producción residentes más la parte de los impuestos, menos las subvenciones, sobre los productos, no incluida en la valoración de la producción.

Proyectos aprobados: Recursos aprobados a partir de OCAD para el desarrollo de proyectos en departamentos, distritos, municipios y resguardos indígenas de los distintos fondos del SGR.

Reservas de la Biosfera: Zonas de ecosistemas terrestres o costeros/marinos, o una combinación de estos, reconocidas en el plano internacional por la UNESCO. Distinción internacional que en Colombia no son categorías de manejo de áreas protegidas, sino estrategias complementarias para la conservación de la biodiversidad. Colombia cuenta con 5 reservas de la Biosfera. Ver Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Reservas Forestales de Ley 2da de 1959: Áreas orientadas para el desarrollo de la economía forestal y protección de suelos, aguas y vida silvestre. No son áreas protegidas, se podrá hacer sustracción de áreas para el desarrollo de actividades de utilidad pública o social. Colombia cuenta con 7 zonas de reserva forestal. Ver Ley 2 de 1959 y Resolución 1526 y 629 de 2012.

Resguardos indígenas: Son una institución legal y sociopolítica de carácter especial, conformada por una o más comunidades indígenas, que con un título de propiedad colectiva que goza de las garantías de la propiedad privada, poseen su territorio y se rigen para el manejo de éste y su vida interna por una organización autónoma amparada por el fuero indígena y su sistema normativo propio.

Secuestro: Privar de su libertad a una persona exigiendo alguna condición para ponerla en libertad.

Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP): Es el conjunto de las áreas protegidas, los actores sociales e institucionales y las estrategias e instrumentos de gestión que las articulan, que contribuyen como un todo al cumplimiento de los objetivos generales de conservación de la biodiversidad del país. Comprende las siguientes categorías de áreas protegidas: 1) Públicas: Sistema de Parques Nacionales Naturales, Parques Nacionales Regionales, Reservas Forestales Protectoras, Distritos de Manejo Integrado, Distritos de Conservación de Suelos, Áreas de Recreación; 2) Privadas: Reservas Naturales de la Sociedad Civil.

Sistema de Distribución Local (SDL): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan a los niveles de tensión 3, 2 y 1 dedicados a la prestación del servicio en uno o varios Mercados de Comercialización.

Sistema de Transmisión Regional (STR): Sistema de transporte de energía eléctrica compuesto por los activos de conexión al STN y el conjunto de líneas y subestaciones, con sus equipos asociados, que operan en el Nivel de Tensión 4 y que están conectados eléctricamente entre sí a este Nivel de Tensión, o que han sido definidos como tales por la Comisión de Regulación de Energía y Gas -CREG. Un STR puede pertenecer a uno o más Operadores de Red.



Sistema de Transmisión Nacional (STN): Es el sistema interconectado de transmisión de energía eléctrica compuesto por el conjunto de líneas, con sus correspondientes módulos de conexión, que operan a tensiones iguales o superiores a 220 kV.

Sistema Interconectado Nacional (SIN): Es el sistema compuesto por los siguientes elementos conectados entre sí: las plantas y equipos de generación, la red de interconexión, las redes regionales e interregionales de transmisión, las redes de distribución y las cargas eléctricas de los usuarios.

Sitios RAMSAR: Humedales de Importancia Internacional designados en el marco del tratado intergubernamental que promueve la conservación y el uso racional de los humedales. Colombia cuenta con 12 sitios RAMSAR. Ver Capítulo 4 Ley 1076 de 2015 y Art. 28 Decreto 2372 de 2010.

Solicitud de título: Para explorar y explotar minas en Colombia se requiere ser titular de un contrato de concesión minera debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional. Para esto, el interesado debe presentar una propuesta de contrato de concesión ante la Autoridad Minera con el fin de que sea evaluada su viabilidad de acuerdo con la normativa colombiana.

Título Vigente: Es un instrumento a través del cual, el Estado otorga a un particular el derecho a efectuar, por cuenta y riesgo de este último, los estudios, trabajos y obras de exploración de minerales de propiedad estatal que puedan encontrarse dentro de una zona determinada. Dichos minerales se explotan en los términos y condiciones establecidos en la ley (Código de Minas)

Vía tipo 1: Pavimentada, mayor a 5 metros, con dos o más carriles. Se caracteriza por ser conector principal entre ciudades, se percibe flujo elevado de tráfico, con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 2: No pavimentada, mayor a 5 metros, con afirmado, dos o más carriles y con obras de arte (separadores, cunetas, bermas, alcantarillas, etc.).

Vía tipo 3: Pavimentada, entre 2 y 5 metros, de uno a dos carriles. Se caracteriza por ser vía alterna a los conectores principales (secundarias), se percibe bajo flujo de tráfico, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 4: No pavimentada, entre 2 y 5 metros, con afirmado, de uno a dos carriles, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 5: Vía carretable sin pavimentar, transitable en tiempo seco, con pocas obras de arte (en su mayoría solo cunetas).

Vía tipo 6: (Trocha) Vía natural con pocas o ninguna mejora, apropiada para el tránsito vehicular de camperos.

Vía tipo 7: Caminos de herradura y senderos peatonales. No se consideran senderos las huellas que se generan por el paso peatonal en zonas verdes, terrenos baldíos y separadores.



ZOMAC: Son las zonas más afectadas por el conflicto armado. Las ZOMAC están constituidas por el conjunto de municipios que sean considerados como más afectados por el conflicto, definidos para el efecto por el Ministerio de Hacienda, el Departamento Nacional de Planeación y la Agencia de Renovación del Territorio (ART).

Zonas de Protección y Desarrollo de los Recursos Naturales Renovables y del Medio Ambiente: Zonas con importancia ecológica, delimitadas y declaradas para la prohibición de actividades mineras mientras se surten los procedimientos para su declaratoria definitiva como áreas del SINAP. La autoridad minera nacional no podrá otorgar nuevas concesiones mineras. Medida provisional, con vigencia de dos años, prolongables por Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. En Colombia existen 6 zonas de carácter nacional y 57 zonas regionales. Ver Resolución 1628 de 2015 y Resolución 1814 de 2015.

Zonas de Reserva Campesina: Zonas con el objeto de fomentar y estabilizar la economía campesina, superar las causas de los conflictos sociales que las afecten y, en general, crear las condiciones para el logro de la paz y la justicia social en las áreas respectivas. Ver Decreto 1777 de 1996.

Zona Reservada con Potencial -ZRP: Área libre objeto de interés por su potencial para minerales estratégicos, la cual es reservada por la Autoridad Minera de conformidad con las facultades conferidas en el numeral 5 del Artículo 17 del Decreto Ley 4134 de 2011, en concordancia con el artículo 20 de la Ley 1753 de 2015. La reserva tiene como propósito continuar con el proceso de evaluación técnica para determinar la viabilidad de su delimitación y declaración como Área Estratégica Minera –AEM, previos los trámites y actividades requeridos por la Corte Constitucional en Sentencia T-766 de 2015.

GLOSARIO ENTIDADES

Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANM): ANH es la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, administrándolos integralmente y armonizando los intereses de la sociedad, el Estado y las empresas del sector.

Agencia Nacional de Minería (ANM): Es una Agencia Nacional Estatal de Naturaleza Especial descentralizada de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, creada como autoridad nacional minera para buscar mayor eficiencia en la administración del recurso minero para los procesos de titulación, registro, asistencia técnica, fomento, promoción y vigilancia de las obligaciones emanadas de los títulos y solicitudes de áreas mineras.

ANNA Minería: Es una plataforma digital que integra la información minero ambiental, con el fin de impulsar el desarrollo sostenible de las actividades mineras en Colombia, promoviendo la protección ambiental, la legalidad y la transparencia

Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE): Es la entidad responsable de la planeación, levantamiento, procesamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia.

Departamento Nacional de Planeación (DNP): El DNP es el centro de pensamiento del Gobierno Nacional que coordina, articula y apoya la planificación de corto, mediano y largo plazo del país, y orienta el ciclo de las políticas públicas y la priorización de los recursos de inversión.

Geoportal DANE: Es el sitio web de acceso a la información georreferenciada producida por el DANE, como resultado de las operaciones Estadísticas tales como encuestas por muestreo, censos y estadísticas derivadas.

Instituto Nacional de Vías (Invias): Es la entidad encargada de Ejecutar políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de infraestructura de la red vial carretera, férrea, fluvial y marítima, de acuerdo con los lineamientos dados por el Gobierno Nacional.

Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC): Es la entidad encargada de producir el mapa oficial y la cartografía básica de Colombia (es la agencia cartográfica nacional de Colombia), elaborar el catastro nacional de la propiedad inmueble, realizar el inventario de las características de los suelos, adelantar investigaciones geográficas como apoyo al desarrollo territorial.

Instituto de Planificación y Promoción de Soluciones Energéticas para las Zonas No Interconectadas (IPSE): Atiende las necesidades energéticas de los habitantes que no cuentan con este servicio; identificando, implementando y monitoreando soluciones energéticas sostenibles con criterios de eficacia, eficiencia y efectividad en las Zonas no Interconectadas-ZN.

Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MinAmbiente): Es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables.

Ministerio de Minas y Energía (MinEnergía): Su principal objetivo es formular y adoptar políticas dirigidas al aprovechamiento sostenible de los recursos mineros y energéticos para contribuir al desarrollo económico y social del país.

Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC): Es la entidad que se encarga de diseñar, adoptar y promover las políticas, planes, programas y proyectos del sector de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.

Ministerio de Transporte (MinTransporte): Es una Entidad de la orden nacional encargada de garantizar el desarrollo y mejoramiento del transporte, tránsito y su infraestructura, de manera integral, competitiva y segura, buscando incrementar la competitividad del país, con tecnología y recurso humano comprometido y motivado.

Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MinVivienda): Tiene por objetivo primordial lograr, en el marco de la ley y sus competencias, formular, adoptar, dirigir, coordinar y ejecutar la política pública, planes y proyectos en materia del desarrollo territorial y urbano planificado del país, la consolidación del sistema de ciudades, con patrones de uso eficiente y sostenible del suelo, teniendo en cuenta las condiciones de acceso y financiación de vivienda, y de prestación de los servicios públicos de agua potable y saneamiento básico.

Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIASAR): Es un Sistema de información georreferenciado, con datos sobre comunidades, sistemas, prestadores de servicios y prestadores de asistencia técnica.

Sistema Único de Información (SUI): Es el sistema oficial del sector de servicios públicos domiciliarios del país que recoge, almacena, procesa y publica información reportada por parte de las empresas prestadoras y entidades territoriales.

Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD): Es una entidad con rango constitucional, la cual, por delegación presidencial, ejerce las funciones de inspección, vigilancia y control sobre las entidades y empresas prestadoras de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía y gas.

Unidad de Planeación Minero-Energética (UPME): Unidad Administrativa Especial del orden Nacional, de carácter técnico, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, la cual tiene como función Planear el desarrollo minero-energético, apoyar la formulación e implementación de la política pública y generar conocimiento e información para un futuro sostenible.

Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA): Es la entidad encargada de la planificación territorial rural en Colombia, tiene como función orientar la política de gestión del territorio para usos agropecuarios, a través de la planificación del ordenamiento productivo y social de la propiedad, y la definición de lineamientos, criterios e instrumentos que promuevan el uso eficiente del suelo para el desarrollo rural con enfoque territorial. Igualmente, la evaluación de las políticas públicas es esas materias, en el territorio colombiano.

REFERENCIAS

1. Registro Único Nacional de Áreas Protegidas – RUNAP. Fuente: Geoportal web <http://runap.parquesnacionales.gov.co/area-protogada/1222>
2. Sistema de Información Ambiental de Colombia - Información georreferenciada. Fuente: Geoportal web <http://www.siac.gov.co/>
3. Resolución 0960 de 2019. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Web: <https://www.minambiente.gov.co/?s=Resoluci%C3%B3n+0960+de+2019>
4. Acuerdo Municipal No. 13 del 19 de 2013, por el cual se revisa y se ajusta el Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT para el municipio de Becerril -Cesar. Documento allegado por la Alcaldía Municipal.
5. Mapa de cartografía escala 1:25.000, georreferenciado. Fuente: Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Sitio web: <https://geoportal.igac.gov.co/contenido/datos-abiertos-cartografia-y-geografia>
6. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
7. Estadísticas delictivas de la Policía Nacional. Fuente: <https://www.policia.gov.co/grupo-informaci%C3%B3n-criminalidad/estadistica-delictiva>
8. Actas de concertación y audiencias. Fuente: <https://www.anm.gov.co/?q=actas-de-concertacion-y-audiencias>
9. Corte al 7 de marzo de 2022. Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, portal de Datos Abiertos: https://www.restituciondetierras.gov.co/documents/20124/298087/2022_01_17_Mapa_Microzonas.pdf/a9d24c15-9b81-3b2b-6bad-560e447494bf?t=1642627596259
<https://www.datos.gov.co/Agricultura-y-Desarrollo-Rural/Estad-sticas-Solicitudes-Restituci-n-Discriminadas/s87b-tjcc>
10. Formulación POMCA de la cuenca hidrográfica del Río Calenturitas NSS (2802-08), (2016). publicado en el sitio web de la Corporación. Fuente: CORPOCESAR. Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/pomca-rio-calenturitas.html>
11. Plan de Ordenación Forestal - POF en la jurisdicción de la Corporación Autónoma Regional de Cesar CORPOCESAR . Sitio web: <https://www.corpocesar.gov.co/pgofdc.html>
12. Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023: "Más Equidad, Desarrollo y Gobierno". Adoptado mediante Acuerdo 003 del 29 de abril de 2020. Tomado de la página web del municipio: https://becerrilcesar.micolombiadigital.gov.co/sites/becerrilcesar/content/files/000469/23417_pla_n-de-desarrollo-municipal-mas-equidad-desarrollo-y-gobierno-2020--2023.pdf
13. Listado de municipios ZOMAC, tomado de la web de la Presidencia de la República: http://es.presidencia.gov.co/Documents/171009_MunicipiosZomac.pdf.
14. Información georreferenciada. Fuente: Unidad de Planificación Rural Agropecuaria. Geo portal web: <https://sipra.upra.gov.co/>
15. Información georreferenciada. Fuente: Información Anna Minería. <https://www.anm.gov.co/?q=informacion-anna-mineria>



16. Cámara de Comercio de Valledupar (2022)
17. Sistema de Información de Agua y Saneamiento Rural (SIESAR). Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio. <http://www.siasar.org/es/paises/Colombia>.
18. Sistema Único de Información (SUI) 2020, Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios -SSPD-.
19. Mapa de Carreteras INVIAS. Instituto Nacional de Vías -INVIAS-. <https://hermes.invias.gov.co/carreteras/> e Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. <https://geoportal.igac.gov.co>
20. Mapa de tierras Agencia Nacional de Hidrocarburos 20.06.01. <https://geovisor.anh.gov.co/tierras/>
21. Proyecciones de población. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>
22. Medición de Desempeño Municipal. Departamento Nacional de Planeación. <https://portalterritorial.dnp.gov.co/AdmInfoTerritorial/MenuInfoTerrEstMDM>
23. Medida de pobreza multidimensional municipal fuente censal 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/pobreza-y-desigualdad/medida-de-pobreza-multidimensional-de-fuente-censal>
24. Necesidades Básicas Insatisfechas. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/pobreza-y-condiciones-de-vida/necesidades-basicas-insatisfechas-nbi>
25. Índice de Desempeño Fiscal. DNP. <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-fiscal.aspx>
26. PIB por departamento. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/cuentas-nacionales/cuentas-nacionales-departamentales>
27. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Fuente: Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
28. Censo Nacional de Población y Vivienda 2018. Departamento Administrativo Nacional de Estadística-DANE. <http://systema59.dane.gov.co/bincol/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=CNPVBASE4V2&lang=esp>
29. Saldo indicativo de recursos de inversión SGR para financiación de proyectos 2019-2020. Fuente: Departamento Nacional de Planeación- DNP https://sicodis.dnp.gov.co/logon.aspx?ReturnUrl=%2fReportes%2fEstadoPresupuestaSGR_v6.aspx
30. Sistema Único de Información (SUI) de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios (SSPD) http://reportes.sui.gov.co/fabricaReportes/frameSet.jsp?idreporte=ele_com_096
31. Informe Cobertura de Gas Natural 3 trimestre de 2019, elaborado por MinEnergía <https://www.minenergia.gov.co/documents/10192/24109840/COBERTURA+GN++III+TRIM+2019+%281%29.pdf>



32. Cobertura saneamiento básico en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

33. Cobertura Internet en municipios de Colombia, modulo internet del Geoportal DANE

<https://dane.maps.arcgis.com/apps/MapSeries/index.html?appid=2749922ca5f8469db9990986c02b1b93>

ANEXOS

Anexo 1. Actas de Coordinación y Concurrencia